

**DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA  
EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH  
DE BME MTF EQUITY (“BME GROWTH”)**

**ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.**

**JULIO DE 2022**

El presente Documento de Ampliación Reducido (el “**Documento de Ampliación**” o “**DAR**”) ha sido redactado de conformidad con el modelo contenido en el Anexo 2 de la “Circular 2/2020, de 30 de julio de 2020, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (la “**Circular 2/2020**”), y se ha elaborado con ocasión de la incorporación de las nuevas acciones ordinarias que serán emitidas por “ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A.” (“**ELIX**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”).

Los inversores en sociedades cuyas acciones están incorporadas a BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor al que trae consigo la inversión en sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en la Bolsa. La inversión en sociedades cuyas acciones están incorporadas a BME Growth debe contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente.

Se recomienda a los accionistas e inversores leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento de Ampliación con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las nuevas acciones que serán emitidas por ELIX.

Ni la sociedad rectora de BME MTF Equity, ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento de Ampliación Reducido. La responsabilidad de la información publicada corresponde, al menos, al Emisor y sus administradores. El Mercado se limita a revisar que la información es completa, consistente y comprensible.

“Renta 4 Corporate, S.A.”, con domicilio social en el número 74 del Paseo de la Habana, 28036 Madrid, provista de número de identificación fiscal (NIF) A-62585849 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.918, folio 11, sección B, hoja M-390.614, Asesor Registrado en BME Growth, actuando en tal condición respecto a la Sociedad, que ha solicitado la incorporación al Mercado de las acciones de nueva emisión objeto de los aumentos de capital que se describen más adelante en este Documento de Ampliación, a los efectos previstos en la “Circular 4/2020, de 30 de julio de 2020, sobre el Asesor Registrado en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (la “Circular 4/2020”),

#### **DECLARA**

- Primero.** Que ha asistido y colaborado con la Sociedad en la preparación del presente Documento de Ampliación exigido por la Circular 2/2020.
- Segundo.** Que ha revisado la información que el Emisor ha reunido y publicado.
- Tercero.** Que el presente Documento de Ampliación cumple con la normativa y las exigencias de contenido, precisión y calidad que le son aplicables, no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN</b> .....	1
1.1.	Documento Informativo de Incorporación y que se encuentra disponible en las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado.....	1
1.2.	Persona o personas, que deberán de tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante.....	1
1.3.	Identificación completa de la entidad emisora. ....	2
<b>2.</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN</b> .....	4
2.1.	Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios. ....	4
2.2.	Información privilegiada y otra información relevante disponible. Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentra disponible la información privilegiada y otra información relevante publicada desde su incorporación al Mercado.....	4
2.3.	Información financiera. Referencia a las últimas cuentas publicadas por la entidad emisora, ya sean cuentas anuales auditadas o información financiera intermedia. ....	5
2.4.	Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación. ....	5
2.5.	Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros. ....	6
2.6.	Declaración sobre el capital circulante.....	6
2.7.	Factores de riesgo.....	6
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL</b> .....	12
3.1.	Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. ....	12
3.2.	Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital.....	13

3.3.	En la medida en que la entidad emisora tenga conocimiento de ello, información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración.....	13
3.4.	Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que sean efectivas. Actualización en caso de ser distintas de las descritas en el Documento Informativo de Incorporación o, en su caso, último Documento de Ampliación Completo. ....	13
3.5.	En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth. ....	14
<b>4.</b>	<b>OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS</b> .....	<b>15</b>
<b>5.</b>	<b>ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES</b> .....	<b>16</b>
5.1.	Información relativa al Asesor Registrado, incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor. ....	16
5.2.	En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo el nombre, domicilio profesional, cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga con la entidad emisora. ....	16
5.3.	Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado. ....	17
<b>ANEXO I</b>	Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, junto con el correspondiente informe de auditoría.....	18
<b>ANEXO II</b>	Informes del Consejo de Administración de ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A. en relación con las propuestas de aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias. ....	19
<b>ANEXO III</b>	Certificaciones del auditor de las cuentas de la Sociedad en relación con las propuestas de aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias. ....	20

## **1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN**

### **1.1. Documento Informativo de Incorporación y que se encuentra disponible en las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado.**

Con ocasión de la incorporación de sus acciones al Mercado el día 17 de julio de 2018, la Sociedad elaboró el correspondiente documento informativo de incorporación al mercado (en adelante, “**DIIM**”), publicado el 11 de julio de 2018, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo de la “Circular 9/2017, de 21 de diciembre de 2017, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión y por Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI)”, sustituida actualmente por la “Circular 1/2020, de 30 de julio de 2020, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (en adelante, la “**Circular 1/2020**”).

Desde la incorporación de la Sociedad al Mercado, se han publicado los siguientes documentos con motivo de aumentos de capital dinerarios y no dinerarios correspondientes:

- Con fecha 4 de noviembre de 2019, se publicó un documento de ampliación reducido, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la “Circular 4/2018, de 24 de julio de 2018, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil” (en adelante, la “**Circular 4/2018**”), sustituida actualmente por la Circular 2/2020.
- Con fecha 28 de febrero de 2020, se publicó un documento de ampliación reducido, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 4/2018.
- Con fecha 30 de octubre de 2020, se publicó un documento de ampliación completo (en adelante, “**DAC**”), de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020.
- Con fecha 11 de marzo de 2021, se publicó un documento de ampliación reducido, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020.
- Con fecha 11 de marzo de 2022, se publicó un documento de ampliación reducido, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020.

En cumplimiento con lo dispuesto en la “Circular 3/2020, de 30 de julio de 2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity” (en adelante, la “**Circular 3/2020**”), los mencionados DIIM, documentos de ampliación reducidos y documento de ampliación completo pueden consultarse en las páginas web de la Sociedad (<https://elixvrs.com/>) y de BME Growth (BME Growth - ELIX), donde, además, se puede acceder a la información financiera, información privilegiada y otra información relevante publicada relativa a la Sociedad.

Ambas páginas web, en cumplimiento de la citada Circular 3/2020, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de los valores de la Sociedad.

### **1.2. Persona o personas, que deberán de tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante.**

Todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, a saber, D. Miguel Klaus Torres Lang, Presidente, y D<sup>a</sup> Sonia Dias y D. Mariano Eloy Llorens Rodríguez, vocales, asumen la responsabilidad del contenido del presente Documento de Ampliación, cuyo formato se ajusta

al Anexo 2 de la Circular 2/2020, en nombre y representación de ELIX, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración celebrado el día 27 de junio de 2022.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, como responsables del presente Documento de Ampliación, declaran que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y no aprecian ninguna omisión relevante.

### 1.3. Identificación completa de la entidad emisora.

ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A. es una sociedad anónima cotizada de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), con domicilio social en la calle Serrano, número 51, 4º-D, 28006 Madrid, y con número de identificación fiscal (NIF) A-87840112.

El objeto social de ELIX está indicado en el artículo 2 de sus estatutos sociales (en adelante los “**Estatutos Sociales**”), cuyo tenor literal a la fecha del presente Documento de Ampliación, en consonancia con lo previsto en la “Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario”, es el siguiente:

- “(a) *La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como pueda ser modificada en cada momento;*
- (b) *La tenencia de acciones en el capital de otras Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMIs”) o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para dichas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios;*
- (c) *La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“Ley de SOCIMIs”); y*
- (d) *La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.*

*Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.*

*Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.*

*El número de clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) correspondiente a la actividad principal de la Sociedad es el 4110 Promoción*

*Inmobiliaria de Edificaciones, y el 6820 Alquiler de Viviendas y Alquiler de Locales Industriales.”*

## 2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

### 2.1. Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios.

La Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada, con el carácter universal, el día 7 de junio de 2022, acordó los dos aumentos de su capital social que se describen seguidamente:

- De un lado, un aumento del capital social por compensación del derecho de crédito que ostenta “Global Azawaki, S.L.U.”, accionista mayoritario de la Sociedad (en adelante, “**Global Azawaki**”), frente a la Sociedad, derivado del contrato de préstamo suscrito por Global Azawaki y ELIX el día 11 de marzo de 2022, por importe de 164.001.374,83 euros (163.120.524,00 euros correspondientes al principal y 880.850,83 euros correspondientes a los intereses capitalizables vencidos a 7 de junio de 2022) mediante la emisión de 98.654.831 nuevas acciones de la Sociedad con un valor nominal de 1,00 euro y una prima de emisión de 0,662375499 euros por acción (en adelante, el “**Aumento No Dinerario I**”); y
- de otro lado, un aumento del capital social por compensación del derecho de crédito que ostenta el accionista de la Sociedad “Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.” (en adelante, “**Allianz Seguros**” y, junto con Global Azawaki, los “**Accionistas**”) frente a la Sociedad, derivado del contrato de préstamo suscrito por Allianz Seguros y ELIX el día 11 de marzo de 2022, por importe de 6.914.609,34 euros (6.877.471,00 euros correspondientes al principal y 37.138,34 euros correspondientes a los intereses capitalizables vencidos a 7 de junio de 2022) mediante la emisión de 4.159.475 nuevas acciones de la Sociedad con un valor nominal de 1,00 euro y una prima de emisión de 0,662375499 euros por acción (en adelante, el “**Aumento No Dinerario II**” y, junto al Aumento No Dinerario I, los “**Aumentos de Capital**”).

Los importes de ambos Aumentos de Capital, que se corresponden, respectivamente, con el préstamo otorgado por cada accionista a la Sociedad, alcanzan, conjuntamente, un importe de 170.915.984,17 euros, equivalente al importe del préstamo otorgado, a su vez, por parte de la Sociedad, asimismo el día 11 de marzo de 2022, a favor de su filial íntegramente participada “Global Manzana, S.L.U.” (“**Manzana**”), con el propósito de que Manzana pudiera adquirir, como adquirió, 245 unidades residenciales y un espacio comercial ubicados en el distrito de Chamartín (Madrid), en las calles de Félix Boix (números 4, 6 y 8), del doctor Fleming (números 39, 41, 43, 45 y 47), y en el número 7 de la calle de Carlos Murrás (en este último caso, una cuota de propiedad del 32,10%).

Producida esa adquisición, de la que se dio cuenta al mercado mediante la comunicación de Información Privilegiada de fecha 17 de marzo de 2022, Global Azawaki, Allianz Seguros y la Sociedad convinieron en la oportunidad de proceder al repago de los créditos vinculados a los préstamos mediante su compensación.

La finalidad de cada uno de los Aumentos de Capital es, por tanto, la amortización anticipada, mediante su compensación, de los préstamos otorgados a la Sociedad por Global Azawaki y Allianz Seguros con fecha 11 de marzo de 2022.

### 2.2. Información privilegiada y otra información relevante disponible. Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentra disponible

## la información privilegiada y otra información relevante publicada desde su incorporación al Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se declara que toda la información privilegiada y otra información relevante publicada desde la incorporación de las acciones de ELIX a BME Growth está disponible en la página web de ELIX ([www.elixvrs.com](http://www.elixvrs.com)), así como en la de BME Growth ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)), donde, además, se puede encontrar la información relativa a la Sociedad y a su negocio.

Ambas páginas web, en cumplimiento de la citada Circular 3/2020, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de las acciones de ELIX.

### 2.3. Información financiera. Referencia a las últimas cuentas publicadas por la entidad emisora, ya sean cuentas anuales auditadas o información financiera intermedia.

En virtud de lo previsto en la Circular 3/2020, con fecha 28 de abril de 2022, la Sociedad publicó las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales a 31 de diciembre de 2021, junto con el correspondiente informe de auditoría emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., no habiendo presentado opiniones con salvedades, desfavorables o denegadas, con fecha 21 de abril de 2022. Para mayor detalle, véase el **Anexo I** del presente DAR.

### 2.4. Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación.

A continuación, se detallan las siguientes magnitudes de la cuenta de resultados consolidada a 30 de abril de 2022 (4 meses), cuyo cierre no ha sido objeto de auditoría ni de revisión, comparado con los datos consolidados a 30 de abril del ejercicio anterior, que no ha sido objeto de auditoría ni de revisión.

Euros	30/04/2022 (4 meses)	30/04/2021 (4 meses)	% Variación
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.731.495</b>	<b>747.816</b>	<b>132%</b>
Otros ingresos de explotación	64.318	262.112	(75%)
Gastos de personal	-	-	0%
Otros gastos de explotación	(2.131.305)	(1.085.593)	96%
Amortización del inmovilizado	(509.558)	(390.760)	30%
Otros resultados	(15.799)	12.395	(227%)
<b>Resultado de explotación (EBIT)</b>	<b>(860.849)</b>	<b>(454.030)</b>	<b>90%</b>
Ingresos financieros	1.717	1.731	(1%)
Gastos financieros	(801.399)	(489.738)	64%
Diferencias de cambio	-	-	0%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(1.660.530)</b>	<b>(942.036)</b>	<b>76%</b>
Impuesto sobre beneficios	-	-	0%
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1.660.530)</b>	<b>(942.036)</b>	<b>76%</b>

La Sociedad ha alcanzado un importe neto de la cifra de negocios de 1.731.495,46 euros en abril de 2022, que supone un incremento del 132% respecto al periodo comparable del ejercicio 2021, debido a que la Sociedad cuenta con un mayor perímetro de activos inmobiliarios en explotación.

La Sociedad ha alcanzado un importe de otros gastos de explotación de 2.131.305,07 euros en abril de 2022, que supone un incremento de 1.045.712,10 euros respecto a los 1.085.592,97 euros registrados en el periodo comparable del ejercicio previo. Este incremento se debe principalmente

al incremento de los honorarios de *asset y operating management*, que representan un 47% del incremento total así como de un incremento en el gasto por IBI e IAE que representan un 44% del incremento total (ambos conceptos de incremento de gasto, suponen el 92% del incremento total). En ambos casos el incremento de gasto se debe a un aumento en el perímetro de activos inmobiliarios en explotación y bajo gestión.

En cuanto al resultado de explotación, la Sociedad ha registrado un resultado negativo de 860.848,80 euros, que supone una pérdida superior a la registrada durante el ejercicio previo, principalmente a causa del incremento en otros gastos de explotación y al incremento en los gastos de amortización por el mismo motivo que el señalado en el párrafo anterior.

La Sociedad ha alcanzado un importe de gastos financieros de 801.398,70 euros hasta abril de 2022, que supone un incremento significativo respecto a los 489.737,80 euros registrados en el periodo comparable del ejercicio anterior. Este incremento se debe principalmente al mayor importe de deuda existente en 2022. La totalidad de dicha deuda se corresponde con empresas del grupo.

En resultado del periodo, la Sociedad ha alcanzado un resultado negativo de 1.660.530,39 euros siendo el incremento de pérdidas respecto al mismo periodo del ejercicio previo motivado por las razones ya expuestas anteriormente.

A fecha del presente Documento de Ampliación, no ha habido cambios significativos en la posición financiera del Emisor a excepción de la ampliación de capital descrita en el presente DAR.

En relación a la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor, la Sociedad cuenta con financiación suficiente para llevar a cabo su actividad. En caso de requerirlo, la Sociedad podrá solicitar financiación bancaria, así como a financiación por parte de sus Accionistas.

## **2.5. Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros.**

La Sociedad no ha publicado previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros.

## **2.6. Declaración sobre el capital circulante.**

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado con fecha 27 de junio de 2022 declaró que, tras realizar un análisis con la diligencia debida, considerando los recursos financieros de los que dispone en la actualidad, la Sociedad dispondrá del capital circulante (*working capital*) suficiente para llevar a cabo su actividad durante, como mínimo, los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del presente Documento de Ampliación. A fecha del presente Documento de Ampliación, el capital circulante de la Sociedad es positivo.

## **2.7. Factores de riesgo.**

Los factores de riesgo existentes no difieren sustancialmente de los incluidos en el DIIM de 13 de julio de 2018, ni en los DAC y DAR publicados por la Sociedad con anterioridad a este DAR, alguno de los cuales han sido actualizados para reflejar la situación actual.

Además de toda la información expuesta en el presente Documento de Ampliación y antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las acciones de la Sociedad, debe tenerse en cuenta, entre otros, los factores de riesgo descritos en el DIIM y los DAC y DAR anteriores de la Sociedad, los cuales, en caso de materializarse, podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

Estos riesgos no son los únicos a los que la Sociedad podría tener que hacer frente. Hay otros riesgos que, por su mayor obviedad para el público en general, no se han tratado en el presente apartado.

Asimismo, podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes a la fecha del presente Documento de Ampliación, pudieran tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

**Adicionalmente a los riesgos incluidos en el DIIM y en el resto de documentos de ampliación de capital, se describe el siguiente factor de riesgo adicional:**

*Riesgo por el impacto del COVID-19*

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote de SARS-CoV-2 a pandemia internacional y el Gobierno de España procedió a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del SARS-CoV-2. El impacto concreto de esta crisis sanitaria se está traduciendo en una perturbación conjunta de oferta y demanda en la economía española, que está afectando a las ventas de las empresas y generando tensiones de liquidez que podrían derivar en problemas de solvencia y pérdida de empleos. Si bien en estas circunstancias resulta difícil prever el impacto de la actual crisis sanitaria, social y económica en la actividad de ELIX, la Sociedad prevé que el sector inmobiliario se vea afectado con el impacto negativo correspondiente en las actividades y negocio de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la dirección de la Sociedad considera que el impacto de la crisis del COVID-19 en sus ingresos, en un escenario de nuevas oleadas que comporten nuevas cuarentenas duras, no deberían poner en riesgo los niveles de liquidez de la Sociedad ni el cumplimiento de *covenants* financieros ya que tras esta ampliación la empresa carecerá de deudas con entidades financieras.

A fecha del presente Documento de Ampliación, el impacto del COVID-19 en rentas y ocupación de los inmuebles ha sido limitado.

Durante el ejercicio 2020, considerando la situación de clientes particulares y clientes comerciales, que están en sectores más afectados por la prohibición de sus actividades, la Sociedad llevó a cabo conversaciones individualizadas para atender todas sus necesidades. En este sentido, se analizaron y negociaron distintas medidas, tales como sistemas de diferimiento o, con carácter excepcional, bonificación en el pago de rentas.

Todo ello tuvo como consecuencia un impacto estimado de un 6% de los ingresos por rentas para las cuentas anuales del ejercicio 2020 y del 0% de impacto en los ingresos por rentas del ejercicio 2021. Esta estimación es el resultado de la combinación de activos y clientes de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2022 hasta la fecha, no ha habido impacto relevante en los estados financieros derivado de la crisis sanitaria.

**A continuación, y sin perjuicio de lo anterior, se reiteran los factores de riesgo más relevantes incluidos en el DIIM:**

*Influencia actual del accionista mayoritario*

A fecha del presente Documento de Ampliación, la Sociedad se encuentra controlada por Global Azawaki (titular de un 95,84% de su capital social) y por Allianz Seguros (titular de un 4,04% de su capital social), cuyos intereses pudieran resultar distintos de los intereses de los potenciales nuevos accionistas, que ostentarían una participación minoritaria, por lo que no podrán influir

significativamente en la adopción de acuerdos en la Junta General de accionistas ni en el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

#### Riesgo vinculado al modelo de negocio

El modelo de negocio de la Sociedad contempla la compra de activos inmobiliarios de naturaleza urbana y su posterior reforma para alquilarlos a precios de mercado. Como alguno de estos activos está ocupado, la Sociedad plantea una rehabilitación gradual, inmueble a inmueble, a medida que se van desocupando. Asimismo, antes de adquirir los inmuebles de naturaleza urbana para su posterior reforma y arrendamiento, la Sociedad lleva a cabo un proceso de *due diligence* para anticipar posibles contingencias, entre otras, las asociadas a los plazos de rehabilitación por causa de las condiciones de los contratos vigentes con inquilinos. Si los plazos estimados por la Sociedad para poder realizar la rehabilitación de los activos no se cumplieran, podría afectar negativamente a los resultados futuros y valoración del Emisor.

#### Riesgo geopolítico derivado de la escalada militar en Ucrania

La fortaleza de los mercados de capitales podría verse afectada por la escalada militar que se está desarrollando en Ucrania. En el contexto del enfrentamiento que está teniendo lugar desde el año 2014 en la región, la península de Crimea se adhirió a la Federación de Rusia y se proclamaron la República Popular de Donetsk y la República Popular de Luhansk. Este conflicto, conocido como la “Guerra del Donbás”, ha desembocado finalmente en el inicio de una invasión por parte de la Federación de Rusia el pasado día 24 de febrero de 2022. A la fecha del presente Documento de Ampliación las hostilidades bélicas están en curso.

En el marco de la respuesta de la comunidad internacional, varias jurisdicciones han impuesto sanciones contra la Federación de Rusia (así como ciertas personas físicas y jurídicas) que afectan a múltiples sectores y, especialmente, al financiero, la deuda pública, los mercados de capitales, las exportaciones e importaciones, el transporte aéreo, el transporte marítimo, el comercio de ciertos productos y los sistemas de pagos, entre otros.

Por su lado, la Federación de Rusia ha implementado, de forma recíproca, sanciones que afectan, en general, a los mismos sectores en la Unión Europea, países integrantes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y otros países y organizaciones.

Como resultado de lo anterior, los mercados de capitales se están viendo afectados por decisiones de carácter político. No es posible prever el desenlace de futuras actuaciones regulatorias, por lo que el Emisor está sujeto al riesgo de que sus operaciones se vean afectadas, directa o indirectamente, por regulaciones y normativas que pueden ser divergentes entre distintas jurisdicciones e incluso entrar en conflicto entre ellas.

En algunas jurisdicciones, el incumplimiento de tales regulaciones y normativas puede comportar sanciones de tipo administrativo y/o penal, sin perjuicio de otras repercusiones de naturaleza reputacional.

Adicionalmente, dado el carácter exportador de la economía de la Federación de Rusia (especialmente en el mercado de las materias primas y los combustibles) no es posible prever el efecto en la economía de la Unión Europea y de España.

La inflación, el crecimiento económico, y el precio de la electricidad y de los combustibles podrían verse severamente afectados en España, país donde se desarrolla la actividad del Emisor, resultando, por tanto, en un empeoramiento de la situación económica general en la que opera el Emisor y; en última instancia, podría tener un efecto material adverso en la condición financiera y en los flujos de caja del Emisor.

Riesgos vinculados a las funciones y responsabilidades delegadas a favor de “ELIX SCM Partners, S.L.”

Las funciones y responsabilidades delegadas a favor de “ELIX SCM Partners, S.L.” (en adelante, la “Sociedad Gestora”) afectan directamente a la posible rentabilidad, valoración y liquidez de la Sociedad, por cuanto las decisiones adoptadas o propuestas por esta o la alteración sustancial de la situación de que goza la Sociedad Gestora en la actualidad podrían afectar directamente a la Sociedad. Entre estas situaciones, podrían destacarse, entre otras, las siguientes: (i) cambios de ejecutivos clave que gestionan la operativa y las inversiones; (ii) cambios en el accionariado de la Sociedad Gestora que pudieran afectar a las responsabilidades asumidas por la Sociedad Gestora; (iii) la insolvencia de la Sociedad Gestora o su disolución; así como (iv) el incumplimiento sustancial y reiterado por parte de la Sociedad Gestora de sus obligaciones de gestión y administración delegadas.

No obstante lo anterior, y con el objeto de minimizar la mayoría de las situaciones y riesgos expuestos que pudieran perjudicar a la Sociedad, el propio contrato de gestión entre la Sociedad Gestora y la Sociedad establece una serie de cláusulas que permiten la resolución del contrato de gestión y/o la sustitución de la Sociedad Gestora, en supuestos de falta de dedicación por parte de la Sociedad Gestora o de su equipo gestor o en casos de salida de la Sociedad Gestora de miembros de su equipo gestor.

Sin perjuicio de lo anterior, “Allianz Real Estate GmbH”, entidad vinculada a los Accionistas de la Sociedad, supervisa la ejecución de las funciones delegadas a favor de la Sociedad Gestora y determina la estrategia y ejecución de las adquisiciones de nuevos activos.

Nivel de endeudamiento y riesgo de tipo de interés

La inversión realizada hasta el momento por la Sociedad se ha financiado mediante la combinación de fondos propios y préstamos concedidos por entidades financieras y por el Accionista Mayoritario.

El nivel de endeudamiento consolidado a 30 de abril de 2022 de la Sociedad asciende a 200.730.966 euros (de los cuales, 170.915.984,17 euros se corresponden con préstamos otorgados por Global Azawaki y Allianz Seguros, objeto del Aumento No Dinerario I y el Aumento No Dinerario II, aprobados en la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 7 de junio de 2022). Si se excluyen los importes correspondientes a los préstamos otorgados por Global Azawaki y Allianz Seguros, objeto del Aumento No Dinerario I y el Aumento No Dinerario II, el nivel de endeudamiento consolidado a 30 de abril de 2022 de la Sociedad ascendería a 29.814.982 euros. Con respecto al 30 de abril de 2022, a fecha del presente Documento de Ampliación, no ha habido cambios significativos en la posición financiera del Emisor a excepción de la ampliación de capital descrita en el presente DAR.

El valor de los activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2021, según el importe de las inversiones inmobiliarias en el balance de situación consolidado a dicha fecha equivale a 161.574.093 euros, y tomando como referencia el valor de mercado que según informe de valoración realizado por un experto independiente a dicha fecha alcanza el importe de 240.131.000 euros. Estos importes de valoración de los activos inmobiliarios no incluyen la adquisición de nueve edificios con un precio de compraventa de 185.000.000 euros que la Sociedad comunicó al Mercado a través de Información Privilegiada con fecha 17 de marzo de 2022.

A fecha del presente Documento de Ampliación, los préstamos que ELIX mantiene suscritos con terceros tienen un tipo interés de referencia variable. En un contexto macroeconómico de subidas de tipos de interés puede derivarse un impacto negativo por el incremento del coste de financiación en los resultados del Emisor.

En el contexto de la gestión del riesgo vinculado al endeudamiento y al tipo de interés, hay que tomar en consideración que la deuda financiera existente del Emisor, una vez capitalizados los préstamos objeto del presente Documento de Ampliación, ha sido concedida por entidades

vinculadas a la sociedad “Allianz SE”, con vencimiento a cinco años y un tipo de interés fijo de mercado. Estas circunstancias se consideran mitigantes del riesgo financiero.

#### El sector inmobiliario es un sector cíclico

La actividad inmobiliaria está sujeta a ciclos que dependen del entorno económico-financiero. Los precios de las rentas obtenidas, así como el valor de los activos están influidos, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, los cambios en la legislación, la situación geopolítica, las medidas políticas adoptadas y los factores demográficos y sociales.

Ciertas variaciones de dichos factores podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad.

#### Sector altamente competitivo

Las actividades en las que opera ELIX se encuadran en un sector competitivo en el que operan otras compañías especializadas, nacionales e internacionales, que movilizan importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el desempeño exitoso de la actividad en este sector.

Es posible que los grupos y sociedades con los que ELIX compite pudieran disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o pudiera operar en el futuro, y pudieran reducir las oportunidades de negocio de ELIX.

La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios.

Finalmente, la competencia en el sector inmobiliario podría dificultar, en algunos momentos, la adquisición de activos en términos favorables para el Emisor. Asimismo, los competidores del Emisor podrían adoptar modelos de negocio de alquiler, de desarrollo y adquisición de inmuebles similares a los del Emisor. Todo ello podría reducir sus ventajas competitivas y perjudicar significativamente el desarrollo futuro de sus actividades, los resultados y la situación financiera de la Sociedad.

#### Concentración geográfica de producto y mercado

Los inmuebles que la Sociedad posee en la Comunidad de Madrid y en Barcelona representan el 100% del total de la cartera de viviendas. Por ello, en caso de modificaciones urbanísticas específicas de dicha comunidad autónoma o por condiciones económicas particulares que presente esta región, podría verse afectada negativamente la situación financiera, resultados o valoración de la Sociedad.

#### Riesgos vinculados al nivel de ocupación de los inmuebles

La Sociedad, una vez finalizados los proyectos de rehabilitación de los inmuebles que posee, podría tener dificultades para captar nuevos inquilinos y consecuentemente incrementar la tasa de ocupación, lo que afectaría negativamente a la situación financiera, resultados o valoración de la Sociedad.

*Riesgo como consecuencia de que la actividad de la Sociedad está operada externamente*

La Sociedad está gestionada por la Sociedad Gestora. Una gestión incorrecta por parte de dicha empresa podría afectar a la situación financiera, proyecciones, resultados y valoración de la Sociedad.

### 3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

#### 3.1. Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión.

El capital social de ELIX previo a los Aumentos de capital ascendía a 149.571.039,00 euros, representado por 149.571.039 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. Tal y como se ha indicado en el apartado 2.1 de este DAR, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2022 aprobó realizar los Aumentos de Capital descritos detalladamente en el citado apartado 2.1 de este DAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 301.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), se deja constancia expresa de que, con ocasión de la Junta General ordinaria y universal de accionistas celebrada el día 7 de junio, en relación con las propuestas de acuerdo concernientes a los Aumentos de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad emitió el mismo día 7 de junio de 2022, para cada Aumento de Capital, un informe en los términos de lo establecido en el citado artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital (copia de los cuales se adjunta a este Documento de Ampliación como **Anexo II**).

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.”, en su condición de auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, emitió el pasado día 7 de junio de 2022, sendas certificaciones, una por cada Aumento de Capital, acreditando que, una vez verificada la contabilidad social, los datos ofrecidos en los citados informes del Consejo de Administración de la Sociedad resultaban a esa fecha exactos, a la luz de la contabilidad de la Sociedad, y que los créditos objeto de compensación, como contravalor del Aumento No Dinerario I y del Aumento No Dinerario II, reunían las condiciones de liquidez, vencimiento y exigibilidad establecidas por el citado artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, las “**Certificaciones de PwC**”). Una copia de las Certificaciones de PwC se adjunta bajo el **Anexo III** a este Documento de Ampliación.

En virtud de cuanto antecede, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 10 de junio de 2022, dejó constancia expresa de que los créditos objeto de compensación reunían las condiciones de liquidez, vencimiento y exigibilidad establecidos por el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital y acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proceder a la ejecución de los acuerdos correspondientes al Aumento No Dinerario I y al Aumento No Dinerario II aprobados por la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día 7 de junio de 2022, bajo los puntos sexto y séptimo de su orden del día, en ejercicio de las facultades delegadas a su favor en esos acuerdos de la Junta General.

Con fecha 13 de junio de 2022, se otorgó la escritura notarial de elevación a público de la certificación de los acuerdos vinculados a los Aumentos de Capital, que resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el pasado día 16 de junio de 2022.

Como consecuencia de los Aumentos de Capital, el capital social resultante de la Sociedad que se haya inscrito en el registro de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (en adelante, “**Iberclear**”) y sus entidades participantes (en adelante, las “**Entidades Participantes**”), asciende a 252.385.345,00 euros, representado por 252.385.345 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones tienen los mismos derechos económicos y políticos.

La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las acciones resultantes de los Aumentos de Capital en BME Growth, estimándose que, salvo imprevistos, las acciones de los Aumentos de Capital serán incorporadas a BME Growth en el menor plazo posible, una vez se produzca su inscripción como anotaciones en cuenta en Iberclear.

**3.2. Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital.**

Habida cuenta de que el desembolso de ambos Aumentos de Capital ha tenido lugar mediante la compensación contable del importe de los créditos capitalizados, no ha resultado aplicable el derecho de suscripción preferente de los Accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones resultantes del Aumento No Dinerario I y el Aumento No Dinerario II han sido íntegramente suscritas por Global Azawaki y Allianz Seguros, respectivamente, mediante la compensación de los importes de los créditos que traen causa de los Préstamos otorgados por cada una de ellas a la Sociedad con fecha 11 de marzo de 2022.

**3.3. En la medida en que la entidad emisora tenga conocimiento de ello, información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración.**

El Aumento No Dinerario I ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el accionista Global Azawaki mediante la compensación del crédito de su titularidad frente a la Sociedad.

El Aumento No Dinerario II ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el accionista Allianz Seguros mediante la compensación del crédito de su titularidad frente a la Sociedad.

Considerando las acciones suscritas por Global Azawaki al amparo del Aumento No Dinerario I y las acciones suscritas por Allianz Seguros al amparo del Aumento No Dinerario II, así como el capital social de la Sociedad, que asciende, a la fecha de este Documento de Ampliación, a continuación, se detalla el número de acciones y porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad de los Accionistas indicados de forma previa y posterior a los Aumentos de Capital:

Accionista	Acciones pre-Aumentos de Capital	% del capital social	Acciones post-Aumentos de Capital	% del capital social
Global Azawaki, S.L.	143.347.129	95,839	242.001.960	95,886
Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	6.043.987	4,041	10.203.462	4,043
ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A.	179.923	0,120	179.923	0,071
<b>Capital social total</b>	<b>149.571.039</b>	<b>100,000</b>	<b>252.385.345</b>	<b>100,000</b>

**3.4. Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que sean efectivas. Actualización en caso de ser distintas de las descritas en el Documento Informativo de Incorporación o, en su caso, último Documento de Ampliación Completo.**

El régimen legal aplicable a las acciones de nueva emisión es el previsto en la ley española y, en concreto, en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores, en el Real Decreto-ley 21/2017 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, y en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores representados mediante anotaciones en cuenta, así como por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya.

Las acciones de la Sociedad son nominativas, están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear y sus Entidades Participantes.

Las acciones están denominadas en euros. Todas las acciones (incluidas las acciones objeto de los presentes Aumentos de Capital) son ordinarias y gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

**3.5. En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth.**

Los Estatutos Sociales de la Sociedad no prevén restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

#### **4. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

No aplica.

## **5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES**

### **5.1. Información relativa al Asesor Registrado, incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor.**

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Sociedad designó a “Renta 4 Corporate, S.A.” como asesor registrado, cumpliendo así con el requisito establecido por la Circular 2/2018 (actualmente, Circular 1/2020), que establece la necesidad de contar con un asesor registrado para el proceso de incorporación a BME Growth y al mantenimiento de dicho asesor registrado mientras la Sociedad esté presente en dicho mercado.

Como consecuencia de esta designación, desde dicha fecha, Renta 4 Corporate, S.A. asiste a la Sociedad en el cumplimiento de la relación de obligaciones que le corresponden en función de la Circular 4/2020.

Renta 4 Corporate, S.A. fue autorizada por el Consejo de Administración de BME MTF Equity como Asesor Registrado el 2 de junio de 2008, según se establece en la Circular BME Growth 4/2020, figurando entre los primeros trece asesores registrados aprobados por dicho mercado.

Renta 4 Corporate, S.A. es una sociedad de Renta 4 Banco, S.A. constituida como Renta 4 Terrasa, S.A. mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2001, por tiempo indefinido, y actualmente está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 21.918, folio 11, sección B, hoja M-390.614, con CIF número A-62585849 y domicilio social en Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid. El 21 de junio de 2005 se le cambió su denominación social a Renta 4 Planificación Empresarial, S.A., volviendo a producirse esta circunstancia el 1 de junio de 2007 y denominándola tal y como se la conoce actualmente.

Renta 4 Corporate, S.A. actúa en todo momento, en el desarrollo de su función como Asesor Registrado siguiendo las pautas establecidas en su Código Interno de Conducta.

Adicionalmente, Renta 4 Banco, S.A., perteneciente al mismo Grupo que Renta 4 Corporate, S.A., actúa como Entidad Agente y Proveedor de Liquidez.

La Sociedad, Renta 4 Corporate, S.A. y Renta 4 Banco, S.A. declaran que no existe entre ellos ninguna relación ni vínculo más allá del constituido por el nombramiento de Asesor Registrado, Entidad Agente y Proveedor de Liquidez descrito anteriormente.

### **5.2. En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo el nombre, domicilio profesional, cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga con la entidad emisora.**

De conformidad con el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 7 de junio de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad emitió sendos informes sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar (cuyas copias se adjuntan como **Anexo II** a este Documento de Ampliación) y “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.”, en su condición de auditor de las cuentas de la Sociedad, emitió sendas certificaciones vinculadas a cada uno de los Aumentos de Capital con fecha 7 de junio de 2022, acreditando que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, resultaban exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar en los citados informes del Consejo de Administración. Copia de la citada certificación se adjunta a este Documento de Ampliación como **Anexo III**.

“PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.” tiene su domicilio social en Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B, 28046, Madrid, y número de identificación fiscal B-79031290. Se halla inscrita con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, folio 75, hoja número 87.250-1, sección 3ª.

**5.3. Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado.**

Además de los asesores mencionados en otros apartados del presente Documento de Ampliación, el despacho de abogados “DLA Piper Spain, S.L.U.”, con número de identificación fiscal (NIF) B-83386029, en vigor, y domicilio social en el Paseo de la Castellana, 35, 28046 Madrid, ha participado como asesor legal de la Sociedad.

**ANEXO I Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, junto con el correspondiente informe de auditoría.**

**Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.  
y sociedad dependiente**

Informe de auditoría, Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado al 31 de Diciembre de 2021

## Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. (la Sociedad dominante) y su sociedad dependiente (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Valoración de las Inversiones inmobiliarias	

El Grupo valora sus inversiones inmobiliarias a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización y las pérdidas por deterioro que en su caso hayan experimentado, tal y como se dispone en las notas 5.b. y 6. El total de inversiones inmobiliarias registrado en el activo no corriente del balance consolidado asciende a 162 millones de euros, lo que constituye el 94% de los activos del Grupo a 31 de diciembre de 2021.

La pérdida por deterioro se reconoce por el exceso entre el valor contable del activo y el valor recuperable, entendido este como el mayor del valor razonable menos costes de ventas o el valor en uso. El Grupo no ha registrado deterioro sobre sus propiedades inmobiliarias a 31 de diciembre de 2021. El valor razonable de las propiedades inmobiliarias del Grupo se basa en las valoraciones realizadas por expertos independientes. Las valoraciones son realizadas conforme a los estándares internacionales cuya metodología ha sido descrita en las notas 5.b. y 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Los valoradores consideran variables específicas como los contratos de arrendamientos firmados. Igualmente asumen determinadas hipótesis respecto a variables tales como las tasas de descuento, las rentas estimadas de mercado y las rentabilidades de salida ("Exit yield"), llegando a una valoración final.

El Grupo registra la dotación a la amortización de dichas propiedades inmobiliarias de forma lineal y en función de las vidas útiles estimadas incluidas en la nota 5.b.

Nos centramos en esta área debido a la magnitud del epígrafe y a que el análisis de deterioro de las inversiones inmobiliarias requiere de juicios y estimaciones de la Dirección.

Para las altas de inversiones inmobiliarias registradas en el ejercicio, hemos comprobado la documentación soporte de una muestra de las mismas y que su activación sea correcta.

Hemos comprobado las vidas útiles asignadas para las inversiones inmobiliarias y realizado pruebas sobre el cálculo aritmético de los gastos de amortización del ejercicio.

Para la evaluación de las potenciales pérdidas por deterioro hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por los expertos independientes de la dirección sobre la que hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto mediante la obtención de una confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.
- Comprobación de que las valoraciones se han realizado conforme a metodología.
- Discusión con los expertos valoradores de las principales hipótesis claves de la valoración. Comprobación de dichas hipótesis con las condiciones del mercado.
- Comprobación de que la valoración estimada por el experto es superior al valor neto contable registrado y que de la misma no se desprenden indicios de deterioro de las inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

---

### Otras cuestiones

---

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 9 de abril de 2021.

---

### Otra información: Informe de gestión consolidado

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

---

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. y sociedad dependiente

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Rafael Pérez Guerra (20738)

21 de abril de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/06364

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

# **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. y Sociedad Dependiente**

Cuentas anuales consolidadas e informe de  
gestión consolidado correspondientes al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2021



**ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**

**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inversiones inmobiliarias-	Nota 6	161.574.093	132.054.686	FONDOS PROPIOS-	Nota 9	138.471.039	84.168.021
Terrenos		82.866.486	70.810.468	Capital-		138.471.039	84.168.021
Construcciones		76.072.056	3.983.169	Capital escrutado		40.413.380	4.904.636
Anticipos inversiones inmobiliarias	Nota 8.a	2.635.551	2.660.966	Prima de emisión		(16.299)	(19.288)
Inversiones financieras a largo plazo-		484.045	350.000	Reservas-		(16.299)	(19.288)
Créditos a terceros		484.045	2.310.866	Otras reservas	Nota 9.c	(24.583)	(24.583)
Otros activos financieros		35.994	35.994	Reservas por fusión	Nota 9.e	(181.357)	(177.732)
Activos por impuesto diferido		162.094.132	134.751.846	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Nota 9.f	(7.386.308)	(4.444.131)
<b>Total activo no corriente</b>				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(12.601.915)	(3.039.452)
				Reservas en sociedades consolidadas		-	(966.833)
				Resultado del ejercicio		157.963.362	79.787.320
				<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR-</b>			
				Operaciones de cobertura		-	(966.833)
				<b>Total patrimonio neto</b>			
						1.006.196	52.693.355
						-	51.639.042
						-	611.736
						1.006.196	442.577
							52.693.355
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		2.220.346	685.968	Deudas a largo plazo-	Nota 11.a	8.194	5.881.305
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		573.726	150.821	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	Nota 11.b	-	5.518.014
Deudores varios		250.788	207.421	Derivados	Nota 11.b	8.194	355.097
Activos por impuesto corriente		50.346	103.252	Otros pasivos financieros	Nota 14.b	8.049.516	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.345.485	224.474	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		5.366.973	1.969.209
Inversiones financieras a corto plazo-		638.694	288.694	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		32.848	308
Créditos a terceros		350.000	-	Proveedores y acreedores comerciales		5.095.843	1.963.791
Otros activos financieros		288.694	288.694	Acreeedores varios		238.282	5.110
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		7.441.469	4.604.881	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.a	13.425.083	7.850.514
Tesorería		10.300.509	5.578.543	<b>Total pasivo corriente</b>		172.394.841	140.331.189
<b>Total activo corriente</b>				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>172.394.841</b>	<b>140.331.189</b>				

Las Notas 1 a 10 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021.

## ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	<b>Nota 13.a</b>	<b>3.080.143</b>	<b>2.386.078</b>
Otros Ingresos de explotación		767.414	2.202
Gastos de personal-	<b>Nota 13.b</b>	-	(57.241)
Sueldos, salarios y asimilados		-	(48.536)
Cargas sociales		-	(8.705)
Otros gastos de explotación-		(12.043.064)	(2.936.957)
Servicios exteriores	<b>Nota 13.c</b>	(10.529.945)	(2.382.455)
Tributos	<b>Nota 13.c</b>	(1.484.303)	(555.679)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(28.817)	1.177
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Amortización del inmovilizado	<b>Nota 6</b>	(1.184.251)	(768.715)
Otros resultados		(43.962)	(2.090)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>(9.423.720)</b>	<b>(1.376.723)</b>
Ingresos financieros-		7.507	19.116
De valores negociables y otros instrumentos financieros-	<b>Nota 14.c</b>	7.507	19.116
En terceros		7.507	19.116
Gastos financieros-		(3.185.703)	(1.681.788)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 14.a</b>	(1.347.594)	(309.124)
Por deudas con terceros		(1.838.110)	(1.372.664)
Diferencias de cambio		-	(57)
<b>Resultado financiero</b>		<b>(3.178.196)</b>	<b>(1.662.729)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>(12.601.916)</b>	<b>(3.039.452)</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>Nota 12</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<b>(12.601.916)</b>	<b>(3.039.452)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(12.601.915)</b>	<b>(3.039.452)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021

## ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(12.601.915)</b>	<b>(3.039.452)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto:		
Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 11.b)	-	(315.795)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>-</b>	<b>(315.795)</b>
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 11.b)	966.833	317.980
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>966.833</b>	<b>317.980</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(11.635.082)</b>	<b>(3.037.267)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021

**ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Reservas por fusión	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reservas en sociedades de consolidación	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	68.141.900	3.462.285	(19.174)	-	(148.189)	(2.462.239)	(109.791)	(2.510.003)	(959.019)	65.394.762
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(3.039.452)	2.185	(3.037.267)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(1.981.893)	-	2.510.003	-	-
Operaciones con socios o propietarios:										
-Ampliación de capital (Nota 9)	13.135.281	1.182.175	-	-	-	-	-	-	-	14.317.456
-Ampliación de capital (Nota 9)	2.890.840	260.176	-	-	-	-	-	-	-	3.151.016
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(114)	-	(28.533)	-	-	-	-	(28.647)
Otros movimientos (Nota 2)	-	-	-	(24.563)	-	-	24.593	-	-	-
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	84.168.021	4.904.636	(19.299)	(24.563)	(177.732)	(4.444.131)	(613.318)	(3.039.452)	(958.833)	79.797.320
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(2.942.174)	-	(12.801.916)	958.833	(11.635.062)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	(97.279)	3.039.453	-	-
Operaciones con socios o propietarios:										
-Ampliación de capital (Nota 9)	54.303.018	35.508.744	2.989	-	-	-	-	-	-	89.814.751
-Ampliación de capital (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	(3.625)	-	-	-	-	(3.625)
Otros movimientos (Nota 2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	138.471.039	40.413.360	(16.299)	(24.563)	(181.357)	(7.386.305)	(710.597)	(12.801.916)	-	167.963.362

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021

## ELX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(7.043.581)</b>	<b>(658.244)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de Impuestos</b>		<b>(12.601.916)</b>	<b>(3.039.452)</b>
<b>Ajustes al resultado</b>		<b>4.637.419</b>	<b>2.430.207</b>
- Amortización del Inmovilizado	Nota 6	1.184.251	768.715
- Correcciones valorativas por deterioro de operaciones comerciales		28.817	(1.177)
- Otras correcciones al resultado		246.156	-
- Ingresos financieros		(7.507)	(19.119)
- Gastos financieros		3.185.703	1.681.788
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>2.563.812</b>	<b>1.090.240</b>
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.583.193)	72.719
- Acreedores y otras cuentas a pagar		3.397.765	1.050.482
- Otros activos y pasivos no corrientes		729.240	(32.961)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(1.642.896)</b>	<b>(1.139.239)</b>
- Pagos de intereses		(1.642.896)	(1.139.239)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(29.034.852)</b>	<b>(19.758.782)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(30.917.801)</b>	<b>(20.471.669)</b>
- Inversiones inmobiliarias	Nota 6	(30.703.659)	(19.866.669)
- Otros activos financieros	Nota 8	(214.142)	(605.000)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>1.882.949</b>	<b>712.887</b>
- Con terceros		-	63.727
- Otros activos financieros		1.882.949	649.160
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>38.915.022</b>	<b>20.138.649</b>
<b>Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio</b>		<b>88.809.958</b>	<b>3.122.369</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio	Nota 9.a	88.813.583	3.151.016
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 9.e	(3.625)	(28.647)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 9.e	-	-
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(49.894.936)</b>	<b>17.016.280</b>
- Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 11.a	13.760.461	13.540.100
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 14.b	7.930.952	4.000.000
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 11.a	(71.586.349)	(523.820)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+II+III)</b>		<b>2.836.588</b>	<b>(278.377)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.604.881	4.883.258
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		7.441.469	4.604.881

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021

# **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. y SOCIEDAD DEPENDIENTE**

**Memoria consolidada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2021 (en euros)**

## **1. Información general sobre el Grupo**

Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. (en adelante la "Sociedad Dominante") es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido el 19 de mayo de 2017 con C.I.F. A87840112 bajo la denominación de Cleburne Spain, S.A. Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2017, cambió su denominación social por la actual. Su domicilio social radica en calle Serrano 51, 4ª planta puerta derecha de Madrid.

La Sociedad Dominante, en el momento de constitución, se acogió al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre.

El objeto social de la Sociedad Dominante es el siguiente:

- La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como pueda ser modificada en cada momento.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras SOCIMI o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (la "Ley de SOCIMIs").
- La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Las actividades enumeradas también podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, las SOCIMI podrán desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas en su conjunto representen menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad Dominante en cada periodo impositivo o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

A 31 de diciembre de 2021, Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. es la Sociedad Dominante de un grupo (en adelante, "el Grupo") formado por dos sociedades: Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. como sociedad dominante y Vintage Rents, S.L.U. como sociedad dependiente. El citado Grupo desarrolla sus operaciones, básicamente, en el sector inmobiliario.

Hasta el 1 de julio de 2021 la Sociedad Dominante estaba controlada por la sociedad Vintage JV S.à.r.l. que, a su vez, está controlada por los fondos gestionados por KKR & Co, LP y Aitamar Capital Partners, S.L. A la fecha de aprobación de las presentes cuentas anuales consolidadas, los accionistas de la Sociedad Dominante son Global Azawaki, S.L. y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Estas sociedades están controladas por Allianz SE GmbH.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad Dominante hizo efectiva, con el objetivo de cumplir con los diferentes requerimientos que regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), la incorporación de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles Growth (BME Growth), anteriormente Mercado Alternativo Bursátil (MAB) con fecha 11 de julio de 2018.

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas, respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### Acuerdo Marco de Inversión y contrato de Gestión

La Sociedad Dominante es el vehículo de un proyecto de inversión inicialmente regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión ("el Acuerdo Marco de Inversión") que se firmó el 20 de julio de 2017 entre la Sociedad Dominante, sus accionistas originales, la sociedad gestora y el equipo de dirección con el propósito de definir el proyecto, los criterios, la estrategia y regulación de la inversión, la relación entre accionistas y la gestión de la SOCIMI. Los principales aspectos a considerar del mencionado acuerdo son los siguientes:

- El principal objetivo es el de crear una cartera de propiedades inmobiliarias localizadas en el centro de Barcelona y Madrid, destinadas al arrendamiento.
- La duración del proyecto de inversión es de 5 años pudiéndose extender en 2 años adicionales. Éste incluye un periodo inicial de inversión de 3 años, que puede ser prolongado un año adicional y, posteriormente, se determina un periodo de 2 años, extensible a uno adicional, a partir del cual se prevén diferentes escenarios de desinversión.
- La contribución de capital para la ejecución del proyecto se fija en 103.775 miles de euros, aproximadamente, aportados por los accionistas según su porcentaje de participación en la Sociedad Dominante.
- Los costes mínimos establecidos en el acuerdo marco de inversión derivados de la implementación del proyecto en concepto de consultoría y búsqueda de inversiones, servicios de preparación y planificación del proyecto y servicios legales, ascienden a 900 miles de euros, habiéndose devengado en su totalidad durante los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 300 y 600 miles de euros, respectivamente.

Se estableció que el Acuerdo Marco de Inversión terminaría al finalizar el proyecto descrito, si bien, existían cláusulas de vencimiento anticipado detalladas en dicho Acuerdo Marco de Inversión que, principalmente, hacían referencia a incumplimientos contractuales por parte de alguno de los socios. Adicionalmente, se establecieron otras cláusulas de finalización del acuerdo sujetas, por una parte, a que no se llegase a invertir el 20% del total de la inversión al finalizar el primer año del periodo de inversión y el 50% al finalizar el segundo año del periodo de inversión, y por otra, a que no más del 50% de los activos tuviesen una desviación sustancial del plan de negocio individual establecido para cada activo inmobiliario en términos de costes, ventas, financiación, comercialización, entre otros aspectos.

Con fecha 20 de julio de 2017 la Sociedad Dominante firmó un contrato de gestión con Elix SCM Partners, S.L. (en adelante, la "Gestora") con el objeto de delegar la gestión ordinaria, administrativa y financiera del Grupo, así como la implementación y desarrollo de las operaciones inmobiliarias durante un periodo de 5 años, sujeto a ampliarse en función de los años de duración final del proyecto de inversión. En el contrato de gestión se estableció una retribución a la Gestora por los servicios prestados según el siguiente detalle:

- **Asset Management Fee:** el Grupo abonaría a la Gestora el 1 % sobre del EPRA NAV (Net Asset Value o valor neto de los activos según el acrónimo inglés y calculado de acuerdo con los criterios establecidos por la organización European Public Real Estate, EPRA) de la Sociedad Dominante, calculado en base a la valoración de los activos inmobiliarios.
- **Project Management Fee:** el Grupo abonaría a la Gestora el 16,53% del total de los costes directos de construcción incurridos en la adecuación o puesta a punto de las inversiones inmobiliarias.
- **Rental Management Fee:** el Grupo debía abonar a la Gestora un 4,5% del total de los ingresos por rentas generados por los activos inmobiliarios.
- **Sales Fee:** el Grupo debía abonar a la Gestora un 3% del ingreso total por la venta realizada de cualquier unidad inmobiliaria con un mínimo de 6 miles de euros.
- **Profit Participation:** en el momento en que el Grupo hubiese distribuido a sus accionistas un importe igual al 100% de las aportaciones recibidas más un 9% de rentabilidad sobre estas contribuciones, la Gestora tendría derecho a percibir, en adelante, un 20% del total de los repartos de beneficios futuros.

Con fecha 8 de julio de 2020 la Sociedad Dominante firmó una adenda del contrato de gestión formalizado con la Gestora el 20 de julio de 2017. Los principales aspectos a considerar del mencionado acuerdo fueron los siguientes:

- El periodo de inversión estipulado en el acuerdo quedaba ampliado en un año, siendo la nueva fecha límite de inversión el 20 de julio de 2021.
- Una parte del Asset Management Fee descrito anteriormente podría ser anticipado o financiado por parte de la Sociedad Dominante o la sociedad del grupo, Vintage Rents, S.L.U.
- La sociedad del grupo, Vintage Rents, S.L.U. quedaba adherida a los términos y condiciones del contrato de gestión bajo los mismos derechos y condiciones mantenidos por la Sociedad Dominante.

El acuerdo de gestión se terminaría al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se incluyeron cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacían referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, pudiesen darse. Los Administradores de la Sociedad Dominante, mantienen que no se han producido incumplimientos contractuales al 30 de junio de 2021.

#### Operaciones realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Con fecha 15 de junio de 2021 varios accionistas de referencia de la Sociedad Dominante notificaron a Bolsas y Mercados Españoles Growth (BME Growth) que habían suscrito un contrato de compraventa de sus acciones con Global Azawaki, S.L. y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedades que se integran en el grupo de sociedades cuya sociedad cabecera es Allianz SE, en virtud del cual, dichas sociedades adquirirían las acciones de la Sociedad Dominante representativas del 99,707% del capital social, materializándose el acuerdo con fecha 1 de julio de 2021.

Adicionalmente, con fecha 1 de julio de 2021, conjuntamente con la ejecución del contrato de compraventa, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

(i) Amortización, repago y terminación de la totalidad de los contratos de financiación y contratos de cobertura de tipos de interés suscritos por el Grupo y las entidades financieras, así como, la cancelación de sus garantías reales y personales (Nota 11).

(ii) Terminación del contrato de gestión suscrito entre el Grupo y la Gestora en fecha 20 de julio de 2017. Como consecuencia de la operación de compraventa de las acciones de la Sociedad Dominante, la Gestora recibió una retribución de 6.822.366 euros (6.070.261 euros correspondientes a la base imponible y 752.105 euros al IVA no deducible) correspondientes al 20% del total de los repartos de beneficios futuros a los accionistas, una vez distribuida a los accionistas un importe igual al 100% de las aportaciones recibidas más un 9% de rentabilidad denominado Profit Participation y se ha registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 14.a). La terminación de dicho contrato de gestión ha sido perfeccionada mediante un contrato entre las partes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante y sus asesores legales, estiman que dicho importe no se verá afectado por un eventual earn out.

(iii) Adquisición de tres edificios situados en Madrid por importe de 14.884.086 euros más los costes e impuestos no deducibles asociados que, al cierre del ejercicio 2020, se encontraban en arras penitenciales por importe de 1.500.000 euros más 16.902 euros de costes e impuestos no deducibles asociadas a la misma.

(iv) Nuevo contrato de préstamo suscrito entre el Grupo y Global Azawaki, S.L.U., destinado a la refinanciación del repago de la deuda con las entidades bancarias, la terminación del contrato de gestión con la Gestora y la adquisición de los tres inmuebles descritos anteriormente. El principal de dicho contrato asciende a 88.816.572 euros a un tipo de interés fijo del 3% y cuyo vencimiento es el 1 de julio de 2036.

(v) Terminación del contrato de crédito suscrito entre la Sociedad Dominante y su principal accionista Vintage JV, S.a.r.l. en fecha 5 de diciembre de 2018 cuya finalidad cubría las posibles necesidades de tesorería relacionadas con los proyectos del Grupo; y

(vi) Terminación del contrato de Acuerdo Marco de Inversión suscrito el 20 de julio de 2017 entre la Sociedad Dominante, sus accionistas, la sociedad gestora y el equipo de dirección.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 la Sociedad firmó un contrato de gestión con Allianz Real Estate GmbH (en adelante "la gestora") con el objeto de delegar la gestión ordinaria, administrativa y financiera del Grupo, así como la implementación y desarrollo de las operaciones inmobiliarias. En el contrato de gestión se establece una retribución a la Gestora por los servicios prestados equivalente a un importe anual calculado al 0,45% anual del GAV. El período de cálculo de honorarios para el ejercicio 2021, se extiende entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021 y ha resultado en un coste total para el ejercicio de 466.238 euros. A partir de esta fecha, Elix SCM Partners pasa a ser considerada como Operating Manager.

### **Régimen de SOCIMI**

La Sociedad Dominante se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Dichas sociedades cuentan con un régimen fiscal especial, teniendo que cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.
2. Obligación de inversión.
  - Deberán invertir el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

Existe la opción de sustituir el valor contable de los activos por su valor de mercado. No se computará la tesorería/derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos activos siempre que no se superen los períodos máximos de reinversión establecidos.

- Asimismo, el 80% de sus rentas deben proceder de las rentas correspondientes al: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.
3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas.
  4. Obligación de Distribución del resultado. La Sociedad Dominante deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
    - El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
    - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
    - Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.
    - La reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta Ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.
  5. Obligación de información (Véanse Notas 3 y 15). Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales consolidadas la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
  6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, supondrá que la Sociedad Dominante pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad Dominante estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

En relación con el cumplimiento de los anteriores requerimientos el régimen SOCIMI cabe mencionar lo siguiente:

De conformidad con los regímenes administrativos aplicables, determinadas rentas de alquiler provienen del alquiler de las fachadas de los inmuebles; durante el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021 el importe de los ingresos por este concepto ascendió a 750.000 euros.

A este respecto, se ha considerado que, atendiendo a una interpretación razonable de la norma, el mencionado alquiler no debería conllevar al incumplimiento del test de rentas, que establece que al menos el 80% de las rentas netas considerando el resultado consolidado, provenga de una de las actividades reguladas y admitidas por la Ley SOCIMI. En este sentido, el Grupo ha realizado una consulta vinculante a la Dirección General de Tributos para determinar si estos alquileres se enmarcan dentro de las actividades reguladas y admitidas por la Ley SOCIMI. A la fecha de aprobación de las presentes cuentas anuales consolidadas la Dirección General de Tributos no ha dado respuesta.

En cualquier caso, y dado que el test de rentas no se considera un requisito "esencial", una hipotética respuesta negativa de la Dirección General de Tributos y el incumplimiento del requisito de ingresos en 2021 sería subsanado por el Grupo en el ejercicio inmediato siguiente al terminar la relación contractual del mencionado contrato de alquiler en diciembre de 2021 (Nota 7).

Al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, los Administradores de la Sociedad Dominante manifiestan que no cumplen con todos los requisitos del régimen SOCIMI. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante, que monitorizan de forma periódica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado régimen fiscal, tomarán las medidas oportunas para la subsanación de dichas obligaciones en el ejercicio 2022 siguiente y, por tanto, consideran que la tributación bajo el régimen fiscal especial SOCIMI no se verá interrumpido (véase Nota 11.c).

## **2. Sociedad Dependiente**

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la Sociedad.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el art. 2 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:
  - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
  - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
  - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
  - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de la sociedad dependiente consolidada se presenta bajo la denominación "Socios externos" dentro del epígrafe "Patrimonio neto" del balance consolidado y en "Resultado atribuido a los socios externos" dentro de la cuenta de resultados consolidadas, respectivamente.

### *Variaciones en el perímetro de consolidación-*

#### Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021, no ha habido variación alguna en el perímetro de consolidación del Grupo.

### Ejercicio 2020

Con fecha 5 de mayo de 2020, fue aprobado por los órganos de administración de las sociedades involucradas, de acuerdo con lo que se describe a continuación, el proyecto de fusión, por el que Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. (Sociedad Absorbente) absorbió a Inver-Guilhou, S.L. (Sociedad Absorbida). Dicha fusión supuso la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión fue elevado a escritura pública, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de septiembre de 2020.

Dicha operación no supuso ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estimaron que la adquisición de dicha sociedad no constituyó una combinación de negocios dado que, de acuerdo con la Norma de Valoración 19 del Plan General de Contabilidad un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios. En este sentido, la sociedad adquirida mantuvo en su balance dos inmuebles y no disponía de personal ni otros medios para su explotación que hubieran sido adquiridos. En consecuencia, dados los aspectos mencionados y que el precio pagado no difirió del valor razonable de los inmuebles determinado por expertos independientes contratados por la Dirección de la Sociedad Dominante, se estimó que dicha operación correspondía a la compra de un conjunto de activos. Los activos mencionados con anterioridad, presentan una diferencia entre el valor contable registrado en libros y valor fiscal de los mismos siendo el efecto fiscal máximo (cuota) de 2.117 miles de euros. Dicho efecto fiscal se encuentra minorando el valor de los activos de acuerdo con el artículo 6.2 de las normas de registro y valoración del Impuesto sobre Beneficios, al no haber tenido dicha operación la consideración de una combinación de negocios.

Los principales datos relacionados con la sociedad dependiente del Grupo son los siguientes:

### Ejercicio 2021

	Euros
Nombre	Vintage Rents, S.L.U. (*)
Dirección	Serrano 51, 4ª planta puerta derecha, Madrid
Actividad	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento
Fracción del capital que se posee:	
Directamente	100%
Capital	3.000
Prima de asunción	-
Reservas	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(712.097)
Otras aportaciones	10.100.000
Resultados netos del ejercicio	(714.300)

(\*) Sociedad que cumple los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

## Ejercicio 2020

	Euros
Nombre	Vintage Rents, S.L.U. (*)
Dirección	Calle Montesa, 35, escalera derecha, 4º derecha, Madrid
Actividad	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento
Fracción del capital que se posee:	
Directamente	100%
Capital	3.000
Prima de asunción	-
Reservas	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(614.818)
Otras aportaciones	10.100.000
Resultados netos del ejercicio	(97.278)

(\*) Sociedad que cumple los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

### 3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

#### a) Marco normativo de Información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC) y sus modificaciones posteriores siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, en todo lo que no se oponga a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado. Igualmente queda sometido también a:

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley 11/2009 de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 del julio por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, "LSOCIMI") y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se regulan las Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas (EDAV).
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

#### b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de su sociedad participada y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Por su parte, las cuentas anuales de la Sociedad Dominante del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021.

En la presente memoria consolidada se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han aprobado las cuentas anuales consolidadas adjuntas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de la memoria consolidada adjunta se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Los Administradores de la Sociedad Dominante revisan sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en el próximo ejercicio, se refieren a:

- Evaluación de la situación financiera (Nota 2.h).
- La vida útil de las inversiones inmobiliarias (Nota 5.b).
- El valor recuperable de las inversiones inmobiliarias en base a valoraciones realizadas por terceros expertos independientes (Notas 5.b y 6).
- Estimación del "Asset Management fee" detallado en las Notas 1 y 14.a.
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 10).
- La estimación del cumplimiento de las condiciones del régimen SOCIMI y del gasto por Impuesto de Sociedades de acuerdo a la normativa aplicable a las sociedades del régimen SOCIMI (Notas 1, 12 y 15).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Sociedad Dominante analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para las inversiones inmobiliarias mediante la realización de los análisis de deterioro de valor cuando así lo indican las circunstancias. Para ello, se procede a la determinación del valor recuperable de los citados activos.

Ciertas políticas contables requieren la determinación de valores razonables para activos y pasivos tanto financieros como no financieros, en caso de que corresponda.

Para determinar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo utiliza, en la medida de lo posible, datos observables en el mercado. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles de la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, de la siguiente manera:

- Nivel 1: precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada que se utilizan para medir el valor razonable de un activo o un pasivo pueden ser categorizados en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable, correspondiente al nivel del dato de entrada significativo para la medición completa que presente el menor Nivel.

El Grupo registra las transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable al final del período en que se ha producido el cambio.

#### **e) Comparación de la información**

La información contenida en la memoria consolidada referida a 31 de diciembre de 2021, se presenta, a efectos comparativos, con la información referida al 31 de diciembre de 2020 para el balance y el estado total de cambios en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante y al 31 de diciembre de 2020 para la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados.

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, el Grupo, ha optado por la aplicación los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios.

Los cambios afectan al Grupo, principalmente, a las siguientes partidas:

- a) Instrumentos financieros.
- b) Ingresos por ventas y prestación de servicios.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado al Grupo son los siguientes:

- a) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestro modelo de negocio para gestionar los activos y pasivos financieros, así como los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

**Coste amortizado:** se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a cobrar" en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Asimismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

**Coste amortizado:** Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de "Préstamos y partidas a pagar" entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los "Débitos y partidas a pagar" tanto por operaciones comerciales como no comerciales.

(i) **Clasificación y valoración:**

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, el Grupo ha optado por la aplicación los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios. Por lo que el Grupo ha aplicado las nuevas categorías de Instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, los principales efectos de esta reclasificación a 1 de enero de 2021 son los siguientes:

Activos Financieros (AF)	Importe en euros	
	Préstamos y partidas a cobrar	Total
<del>Categorías del PGC RD 1514/2007</del>		
Categorías del PGC RD 1/2021		
Activos financieros a coste amortizado	1.122.739	1.122.739
Total	1.122.739	1.122.739

Pasivos Financieros (PF)	Importe en euros	
	Débitos y partidas a pagar	Total
<del>Categorías del PGC RD 1514/2007</del>		
Categorías del PGC RD 1/2021		
Pasivos financieros a coste amortizado	9.064.306	9.064.306
Total	9.064.306	9.064.306

f) **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en la correspondiente memoria consolidada.

g) **Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020.

Por su parte, no se pusieron de manifiesto impactos en la situación financiera ni en los resultados del Grupo fruto de la aplicación de las modificaciones del Plan General Contable en materia de reconocimiento de ingresos por ventas y prestaciones de servicios incluidas en el RD 1/2021.

#### **h) Situación financiera**

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo mantiene un fondo de maniobra negativo por importe de 3.125 miles de euros si bien, del total de los pasivos corrientes del Grupo, 8.050 miles de euros corresponden con el saldo del préstamo concedido por el accionista Global Azawaki a la sociedad dependiente Vintage Rents. Este préstamo está previsto sea cancelado económicamente durante el mes de abril de 2022 utilizando para ello, parte de la ampliación de capital descrita en la nota 16.e.

Con fecha 1 de julio de 2021, en el marco de la ejecución del contrato de compraventa de las acciones de la Sociedad Dominante (Notas 1 y 16.e) el Grupo suscribió un contrato de préstamo con la sociedad Global Azawaki, S.L.U., destinado a la cancelación de la deuda que con entidades bancarias se mantenía en dicha fecha, así como a la financiación de las necesidades de tesorería del Grupo en el corto plazo. Dicho préstamo ascendía a 88.816.572 euros, su vencimiento era el 1 de julio de 2036, y el tipo de interés (fijo) del 3,0%. Este préstamo ha sido convertido en capital mediante ampliación formalizada en el mes de diciembre de 2021 (nota 9).

En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante, han decidido formular las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que supone la recuperación de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran registrados en el balance consolidado adjunto, considerando que los aspectos mencionados mitigan la incertidumbre acerca de la continuidad de las operaciones del Grupo.

#### **i) Información cuantitativa y cualitativa de los impactos derivados del Covid-19**

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su posterior expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico fuese calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020.

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de España declaró el “Estado de Alarma” bajo el Real Decreto 463/2020, donde, determinadas actividades comerciales y de hostelería fueron calificadas como esenciales, cuya apertura estaba permitida, y el resto fueron calificadas según su naturaleza como no esenciales y, por tanto, sometidas a un cierre forzoso administrativo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, el Gobierno de España y las comunidades autónomas tomaron actuaciones coordinadas para controlar la pandemia derivada del Covid-19, entre las que se encontraban, la limitación a la movilidad nocturna e intracomunitaria. En este sentido, la actividad del Grupo se vio afectada en diferentes ámbitos, ante lo cual adoptó distintas medidas de actuación para mitigar los efectos de la pandemia derivada por el Covid-19.

En el ejercicio 2020, considerando la situación de sus clientes particulares y la de los clientes comerciales que se encontraban en los sectores más afectados por la prohibición de sus actividades, el Grupo tuvo conversaciones individualizadas para atender todas sus necesidades. En este sentido, el equipo comercial del Grupo analizó y negoció sistemas de diferimiento o, con carácter excepcional, bonificación en el pago de rentas, por importe de 289.529 euros.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 no ha habido impacto relevante alguno en las cuentas anuales consolidadas derivado de la crisis sanitaria anteriormente comentada.

#### **4. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante**

Dado el objeto de estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante no han realizado ninguna propuesta de aplicación de resultados a 31 de diciembre de 2021.

#### **5. Normas de registro y valoración**

Conforme a lo indicado en la Nota 2, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son

específicas de la actividad del Grupo y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

**a) Principios de consolidación aplicados**

*Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.*

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global.

*Homogeneización de partidas.*

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas con una base de valoración homogénea.

**b) Inversiones Inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Para aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. En el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, y durante el ejercicio 2020, no se han capitalizado gastos financieros por dicho concepto.

El Grupo amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Mobiliario	10

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo dota las oportunas provisiones por depreciación de inversiones inmobiliarias cuando el valor neto de realización es inferior al coste contabilizado. Los Administradores de la Sociedad Dominante, a efectos de determinar el valor neto de realización, utilizan las valoraciones realizadas por terceros expertos

independientes. Al cierre del ejercicio 2020 dicha valoración fue realizada por CBRE Valuation Advisory, S.A. y al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido realizadas por Cushman & Wakefield Limited sucursal en España.

La base de valoración utilizada por los tasadores expertos independientes es la de valor de mercado, que se ha efectuado siguiendo el Red Book "Valoración RICS (Royal Institute Chartered Surveyor) – Estándares profesionales" 9ª Edición, publicado en 2017. Se establece la definición de la VSP4 – Valuation Practice Statement: "El importe por el que un activo u obligación debería intercambiarse en la fecha de valoración, entre un comprador y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción". (IVSC – International Valuation Standard Council 2017).

La metodología de la valoración realizada por los expertos terceros independientes se ha realizado en base a valoraciones individuales con inspección de las propiedades. Para la valoración de las unidades se ha adoptado el método del descuento de flujos al tratarse de activos puestos en rentabilidad. En este sentido, la valoración se ha realizado en base a un descuento de flujos con los ingresos generados por las rentas del arrendamiento y los costes inherentes al mantenimiento de dichos activos (impuestos, mantenimiento), así como una estimación del coste de rehabilitación del activo una vez finalizado el contrato de arrendamiento y previo a la comercialización de este para su venta. Dicha proyección se ha realizado considerando que el activo se desinvertirá en un plazo de 10 años a un valor terminal o precio de salida.

En relación al valor terminal o precio de salida, la metodología utilizada ha sido el Método de Comparación, con el fin de obtener testigos de mercado en venta de la zona de influencia de la unidad.

Las tasas de descuento aplicadas a la cartera de activos del Grupo han sido entre el 2,5% y el 5% al cierre del período anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (el 5% y el 6,4% al 31 de diciembre de 2020).

Los inmuebles se valoraron de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre de cada uno de los ejercicios respectivamente. Para los edificios con superficies no alquiladas, éstos fueron valorados en base a las rentas futuras estimadas, descontando un periodo de comercialización.

Las variables claves de dicho método son la determinación de los ingresos netos, el periodo de tiempo durante el cual se descuentan los mismos, la aproximación al valor que se realiza al final de cada periodo y la tasa interna de rentabilidad objetivo utilizada para descontar los flujos de caja.

La aparición del Coronavirus COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, impactó en los mercados financieros globales. En este contexto, los valoradores indicaron, en su informe de valoración referido 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 que, si bien estiman que la pandemia y las medidas adoptadas para hacer frente al Covid-19 continúan afectando a la economía y al mercado inmobiliario a nivel global, manifiestan que, a fecha de su valoración, los mercados inmobiliarios ya han empezado a trabajar de nuevo, con un volumen de transacciones y otras evidencias de mercado suficientes en las que basar su opinión de valor, razón por la cual su informe de valoración no incluye una incertidumbre sustancial de valoración de conformidad con lo indicado en el VPS 3 y el VPGA 10 de los Estándares Globales de Valoraciones RICS. En consecuencia, considerando la situación del mercado descrita, podrían ponerse de manifiesto diferencias en el valor de las inversiones inmobiliarias fruto de la evolución de la pandemia en los próximos meses.

A 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con los informes de valoración realizados por expertos independientes, la valoración de las inversiones inmobiliarias y los contratos de arras penitenciales no presentan indicios de deterioro siendo su valor de mercado de 240.131 miles de euros y 7.046 miles de euros, respectivamente (141.650 miles de euros y 31.870 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). En este sentido, una eventual disminución del 10% de las valoraciones, no supondría un registro de un deterioro alguno de valor al cierre del ejercicio.

### **c) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a

la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los arrendamientos de los que dispone el Grupo se consideran operativos.

#### *Arrendamiento operativo -*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **d) Instrumentos financieros**

##### **Activos financieros -**

##### *Clasificación -*

Los activos financieros que posee el Grupo corresponden, principalmente, a activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que el Grupo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y

ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Grupo cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

##### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

##### *Valoración posterior -*

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se realiza a partir de un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia del mismo. A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 no existen saldos deudores con riesgo de mora no provisionados.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### ***Pasivos financieros -***

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Grupo.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### ***Instrumentos financieros derivados -***

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones el Grupo contrata instrumentos financieros de cobertura. No es política del Grupo contratar instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, el Grupo verifica, mediante informes realizados por terceros expertos independientes (Solventis), inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

El Grupo aplica coberturas de flujos de efectivo, que se contabilizan tal y como se describe a continuación: en este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la

cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

#### **e) Impuesto sobre beneficios**

##### ***Régimen general***

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance consolidado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

##### ***Régimen SOCIMI***

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto de Sociedades. La modificación en la Ley 11/2021 grava con un 15% los beneficios no distribuidos a través de dividendos, circunstancia que no es de aplicación para la Sociedad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. En el caso de generarse bases imponibles negativas no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el

régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad Dominante estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resultará de aplicación cuando el accionista que percibe el dividendo sea una entidad a la que resulte de aplicación esta Ley.

A 31 de diciembre de 2021, los Administradores de la Sociedad Dominante manifiestan que no cumplen con todos los requisitos del régimen SOCIMI. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante, que monitorizan de forma periódica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado régimen fiscal, tomarán las medidas oportunas para la subsanación de dichas obligaciones en el ejercicio 2022 siguiente y, por tanto, consideran que la tributación bajo el régimen fiscal especial SOCIMI no se verá interrumpido (véase Nota 11.c).

#### **Régimen EDAV**

Con fecha 22 de octubre de 2018, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018 la sociedad dependiente Vintage Rents, S.L.U. comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción adoptada por su Socio Único el 19 de octubre de 2018 de acogerse la Sociedad al régimen fiscal especial de las Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas (EDAV).

En virtud de los artículos 48 y 49 del Capítulo III del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades por la que se regulan las Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley podrán aplicarse una bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades proporcional a las rentas derivadas del arrendamiento de viviendas.

La renta bonificada resultará del ingreso íntegro obtenido minorando en:

- Los gastos directamente relacionados con la obtención de dicho ingreso, y
- La parte de los gastos generales que correspondan proporcionalmente al citado ingreso.

La cuantía de la bonificación aplicable será: del 85% con carácter general.

En el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para estas entidades están sujetas al tipo reducido del 4% las viviendas adquiridas por las entidades que apliquen este régimen especial, siempre que a las rentas derivadas de su posterior arrendamiento les sea aplicable la bonificación del 85% en el Impuesto sobre Sociedades. La entidad adquirente debe comunicar esta circunstancia a la transmitente con anterioridad al devengo de la operación.

#### **f) Efectivo y otros medios equivalentes**

En este epígrafe del balance consolidado se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

**g) Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

**h) Moneda funcional**

La presente memoria consolidada se presenta en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

**i) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de la memoria consolidada diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en la memoria consolidada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

**j) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

#### *Condiciones de arrendamiento específicas -*

Los contratos de arrendamiento incluyen ciertas condiciones específicas vinculadas a incentivos o periodos de carencia de renta ofrecidos por el Grupo a sus clientes. El Grupo reconoce el coste agregado de los incentivos que ha concedido como una reducción de los ingresos por cuotas a lo largo del periodo del arrendamiento utilizando un sistema lineal. Los efectos de los periodos de carencia se reconocen durante la duración mínima del contrato de arrendamiento. Asimismo, de acuerdo con la resolución emitida por el ICAC aquellos incentivos otorgados a los arrendatarios derivados de la situación de pandemia de la Covid 19 descrita en la Nota 3.I, podrán considerarse rentas variables, esto es, ser registrados como menor ingresos del ejercicio.

En este sentido, el efecto de las bonificaciones concedidas por el Grupo durante el ejercicio 2020 supuso un impacto de 165.630 euros, no habiendo bonificaciones adicionales en el ejercicio 2021.

Asimismo, las indemnizaciones pagadas por los arrendatarios para cancelar sus contratos de arrendamiento antes de la fecha mínima de terminación de los mismos se reconocen como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de pago.

#### **k) Transacciones con vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **l) Estado de flujos de efectivo consolidado**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la caja y depósitos bancarios a la vista, así como aquellas inversiones corrientes de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

## 6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

### 31 de diciembre de 2021

	Euros			
	31/12/2020	Altas / (Dotaciones)	Trasposos	31/12/2021
<b>Terrenos y construcciones:</b>				
Coste	129.414.182	30.339.612	1.711.682	161.465.477
Anticipos a proveedores	3.983.189	364.045	(1.711.682)	2.635.552
Amortización acumulada	(1.342.685)	(1.184.251)	-	(2.526.936)
<b>Total</b>	<b>132.054.686</b>	<b>29.519.407</b>	<b>-</b>	<b>161.574.093</b>

### 31 de diciembre de 2020

	Euros			
	31/12/2019	Altas / (Dotaciones)	Trasposos	31/12/2020
<b>Terrenos y construcciones:</b>				
Coste	107.324.332	19.600.487	2.489.363	129.414.182
Anticipos a proveedores	4.006.370	2.466.182	(2.489.363)	3.983.189
Amortización acumulada	(573.970)	(768.715)	-	(1.342.685)
<b>Total</b>	<b>110.756.732</b>	<b>21.297.954</b>	<b>-</b>	<b>132.054.686</b>

Las inversiones inmobiliarias del Grupo se corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

Las altas habidas durante el ejercicio 2021 corresponden principalmente:

- (i) A las nuevas inversiones de mejora y rehabilitación realizadas en los edificios adquiridos en los ejercicios anteriores.
- (ii) A la adquisición con fecha 1 de julio de 2021, en el marco de la operación de compraventa de acciones llevada a cabo en dicha fecha, de tres inmuebles localizados en Madrid por importe de 15.339.991 euros más los costes e impuestos no deducibles asociados a las mismas que se encontraba en arras penitenciales al 31 de diciembre de 2020 por importe de 1.500.000 euros, más 17.007 euros de costes e impuestos no deducibles. Dichos edificios adquiridos están conformados por 47 unidades residenciales y 5 unidades comerciales.

Las bajas reflejadas durante el ejercicio 2021 en el epígrafe "Anticipos a proveedores" corresponden precisamente a las arras penitenciales de los tres inmuebles localizados en Madrid adquiridos durante el ejercicio, que totalizaban un importe de 1.711.682 euros, teniendo en cuenta las arras penitenciales a fecha de cierre de ejercicio anual 2020 (1.500.000 euros) y las arras entregadas durante el ejercicio 2021 (211.682 euros) previamente a su adquisición.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo no tiene compromisos firmes para la realización de nuevas inversiones ni proyectos de rehabilitación en sus inversiones inmobiliarias.

Por su parte, las altas habidas durante el ejercicio 2020 correspondieron, principalmente, a una adquisición de un inmueble por importe de 12.400.000 euros más los costes e impuestos no deducibles asociados a las mismas que se encontraba en arras penitenciales al 31 de diciembre de 2019 por importe de 2.400.000 euros, más 89.363 euros de costes e impuestos no deducibles asociadas a las mismas; a las nuevas inversiones realizadas en los edificios adquiridos en ejercicios anteriores; así como a un nuevo contrato de arras penitenciales por importe de 2.200.000 euros junto con 266.182 euros de costes e impuestos no deducibles asociadas a las mismas.

El alta habida durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 corresponde al siguiente inmueble:

- Un edificio sito en Madrid, junto a la parcela de terreno sobre el cual yace el mismo, adquirido a sociedades vinculadas. Dicho edificio adquirido está conformado por 17 unidades residenciales, 6 unidades comerciales y 21 trasteros.

A continuación, se muestra el detalle de los edificios de inversiones inmobiliarias que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 a su valor neto contable:

### 31 de diciembre de 2021

	Euros				
	Coste Bruto			Amortización acumulada	Valor neto contable
	Terrenos	Construcciones	Inversiones inmobiliarias en curso	Construcciones	
Edificios en Madrid	51.260.831	47.819.990	106.705	(1.409.077)	97.778.449
Edificios en Barcelona	31.605.655	30.768.607	2.528.846	(1.107.464)	63.795.644
<b>Total</b>	<b>82.866.486</b>	<b>78.688.597</b>	<b>2.635.551</b>	<b>(2.516.551)</b>	<b>161.574.093</b>

### 31 de diciembre de 2020

	Euros				
	Coste Bruto			Amortización acumulada	Valor neto contable
	Terrenos	Construcciones	Inversiones inmobiliarias en curso	Construcciones	
Edificios en Madrid	39.204.813	37.289.452	1.517.007	(634.612)	77.376.660
Edificios en Barcelona	31.605.655	21.314.262	2.466.182	(708.073)	54.678.026
<b>Total</b>	<b>70.810.468</b>	<b>58.603.714</b>	<b>3.983.189</b>	<b>(1.342.685)</b>	<b>132.054.686</b>

Los inmuebles ubicados en Madrid cuentan con una superficie total de 27.422 metros cuadrados (22.437 metros cuadrados en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020) y tienen una ocupación del 54% al cierre de ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 tenían una ocupación del 44,9%). Por su parte, los inmuebles ubicados en Barcelona cuentan con una superficie total de 13.726 metros cuadrados (13.726 metros cuadrados en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020) y tienen una ocupación del 39,4% al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 tenían una ocupación del 31,1%).

La información correspondiente a los ingresos y gastos operacionales generados por las inversiones inmobiliarias es la siguiente:

	a 31 diciembre 2021	a 31 diciembre 2020
Ingresos por arrendamiento	3.829.788	2.406.487
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	981.072	1.307.787
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	30.836	47.785

Los activos inmobiliarios del Grupo no cuentan con cargas hipotecarias al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, habiendo sido canceladas las financiaciones bancarias existentes con fecha 1 de julio

de 2021, en el marco de la operación de compraventa de acciones formalizado en dicha fecha (a cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 determinados activos por un valor neto contable de 110.814.861 euros contaban con una carga hipotecaria de 53.888.501 euros).

En el cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Los activos procedentes de la compraventa de la sociedad Inver-Guilhou, S.L.U. y su posterior fusión con la Sociedad Dominante descrita en la Nota 2, presentan una diferencia entre el valor contable registrado en libros y valor fiscal de los mismos siendo el efecto fiscal máximo (cuota) de 2.117 miles de euros. Dicho efecto fiscal se encuentra minorando el valor de los activos de acuerdo con el artículo 6.2 de las normas de registro y valoración del Impuesto sobre Beneficios, al no haber tenido dicha operación la consideración de una combinación de negocios.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## 7. Arrendamientos

En su posición como arrendador, a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre 2020, la mayoría de los arrendamientos operativos que el Grupo tiene contratados son rescindibles por los arrendatarios con un preaviso, en su mayoría, de un mes

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Menos de un año	885.450	366.578
Entre uno y cinco años	612.368	815.850
Más de cinco años	0	0

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo mantenía 1.006.196 euros como importes recibidos de los inquilinos en concepto de fianzas exigidas y depósitos en garantía (442.577 euros al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020), las cuales han sido depositadas ante el instituto de la vivienda correspondiente por importe de 415.384 euros (242.399 euros al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020) (Nota.8).

El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

	Euros
	31.12.2021
Cuotas contingentes reconocidas en el ejercicio	750.000

Estas cuotas se corresponden con un contrato de arrendamiento de fachada y surge efectos a partir del 1 de febrero de 2021 con una duración de 11 meses, motivo por el que no se presentan importes en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

## 8. Activos financieros

### a) Activos financieros a coste amortizado a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2021

	Euros			
	Créditos a terceros	Fianzas	Otros activos financieros (Nota 11)	Total no corriente
Activos financieros a largo plazo	-	415.384	68.661	484.045
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>-</b>	<b>415.384</b>	<b>68.661</b>	<b>484.045</b>

#### 31 de diciembre 2020

	Euros			
	Créditos a terceros	Fianzas	Otros activos financieros (Nota 11)	Total no corriente
Activos financieros a largo plazo	350.000	242.399	2.068.567	2.660.966
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>350.000</b>	<b>242.399</b>	<b>2.068.567</b>	<b>2.660.966</b>

La partida de "Créditos a terceros" correspondía a un crédito concedido por el Grupo a la gestora Elix SCM Partners, S.L. (Nota 14.c). En el marco de la adenda firmada el 8 de julio de 2020 al contrato de gestión formalizado el 20 de julio de 2017 (Nota 1), el Grupo anticipó 350.000 euros del Asset Management Fee a la gestora Elix SCM Partners, S.L. El calendario de devolución de dicho importe es el siguiente: 100.000 euros el último día hábil de los primeros tres trimestres naturales del ejercicio 2022; y 50.000 euros el último día hábil del último trimestre natural del ejercicio 2022, motivo por el cual el Grupo ha reclasificado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" la totalidad del importe del préstamo, de acuerdo con el calendario de devolución pactado.

Adicionalmente, la partida de "Otros activos financieros", que recogía el saldo de aquellas cuentas corrientes en entidades de crédito no disponibles para el Grupo por estar destinadas a cumplir determinadas obligaciones contractuales derivadas de los contratos de financiación suscritos, a 31 de diciembre de 2021 presenta saldo cero como consecuencia de la cancelación de la totalidad de endeudamiento bancario con fecha 1 de julio de 2021 (a 31 de diciembre de 2020 esta partida recogía saldos de 1.999.906 euros) (Nota 11.a).

### b) Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

Por su parte, el saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" a 31 de diciembre de 2021 corresponde, principalmente a:

(i) Crédito concedido a Proyecto Ágata, S.L. por importe de 285.000 euros (285.000 euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020).

(ii) Crédito concedido a la sociedad Elix SCM Partners, S.L. (sociedad vinculada hasta el 30 de junio de 2021), correspondiendo al principal (350.000 euros) y a los intereses devengados y no cobrados (3.694 euros) por importe total de 353.694 euros (3.694 euros al 31 de diciembre de 2020) (Nota 14.c).

## **9. Patrimonio Neto consolidado y fondos propios**

### **a) Capital social**

La Sociedad Dominante se constituyó el 19 de mayo de 2017 con un capital social de 60.000 euros, representados por 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 20 de julio de 2017 se realizó una ampliación del capital social por importe de 3.000.000 de euros, representada por 3.000.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 60.001 al 3.060.000, ambos inclusive, y de igual clase y derechos a las existentes. La totalidad de las acciones se encuentran suscritas y desembolsadas.

Con fecha 27 de febrero de 2018 la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se aprobó una ampliación de capital mediante una capitalización de créditos por importe de 12.000.000 de euros, representada por 12.000.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 3.060.001 al 15.060.000, ambos inclusive, y de igual clase y derechos a las existentes. Dicha ampliación de capital, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al 7 de marzo de 2018, estando consecuentemente totalmente suscrita y desembolsada a 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se aprobó una nueva ampliación de capital mediante aportación dineraria y emisión de 29.999.998 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal. Dicha ampliación de capital, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2018, estando consecuentemente totalmente suscrita y desembolsada a 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 16 de octubre de 2019, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se aprobó una nueva ampliación de capital mediante aportación dineraria y emisión de 6.352.424 nuevas acciones ordinarias con derechos de suscripción preferente, y con una prima de emisión de 0,15 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad Dominante en un importe de 7.305.298 euros. Dicha ampliación de capital fue registrada en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de enero de 2020.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se aprobó una nueva ampliación de capital mediante capitalización de créditos y emisión de 16.729.468 nuevas acciones ordinarias con derechos de suscripción preferente, y con una prima de emisión de 0,15 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad Dominante en un importe de 19.238.888 euros (Nota 14.b). Dicha ampliación de capital fue registrada en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de enero de 2020.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se aprobó una ampliación de capital mediante capitalización de créditos y emisión de 13.135.281 nuevas acciones ordinarias con derechos de suscripción preferente, y con una prima de emisión de 0,09 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe de 14.317.456 euros. Dicha ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada y fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de febrero de 2021.

Asimismo, en dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se aprobó una ampliación de capital adjunta a la anterior mediante aportación dineraria y emisión de 2.890.840 nuevas acciones ordinarias con derechos de suscripción preferente, y con una prima de emisión de 0,09 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe de 3.151.016 euros. Dicha ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada y fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de diciembre de 2020.

Con fecha 15 de junio de 2021 varios accionistas de referencia de la Sociedad Dominante notificaron a Bolsas y Mercados Españoles Growth (BME Growth) que habían suscrito un contrato de compraventa de sus acciones con Global Azawaki, S.L. y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedades que se integran en el grupo de sociedades cuya sociedad cabecera es Allianz SE, en virtud del cual, dichas sociedades adquirirían

las acciones de la Sociedad Dominante representativas del 99,707% del capital social. Con fecha 1 de julio de 2021 dicho acuerdo se materializa, ejecutándose la compraventa de las acciones anteriormente citadas (Notas 1 y 16.e).

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se ha aprobado una nueva ampliación de capital mediante capitalización de créditos y emisión de 54.303.018 nuevas acciones ordinarias, y con una prima de emisión de 0,6539 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe de 89.811.762 euros (Nota 13). Dicha ampliación de capital ha sido totalmente suscrita y desembolsada, y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de enero de 2022.

31 de diciembre de 2021 el capital social de la Sociedad Dominante está formado por un total de 138.471.039 acciones de un euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

A continuación, se presenta la relación de accionistas que, a fecha 31 de diciembre de 2021, mantienen una participación significativa (igual o superior al 5% o, si inferior, próxima al 5%) en la Sociedad Dominante:

Accionista	Número de acciones	% Capital
Global Azawaki, S.L.	132.247.129	95,51%
Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	6.043.787	4,36%

Con fecha 10 de marzo de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en virtud de la facultad delegada por la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el 17 de diciembre de 2021, acuerda aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de 11.100.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.100.000 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, emitiéndose las nuevas acciones a un tipo de emisión por acción de 1,6539 euros de los cuales 1,00 euro por acción se corresponde con el valor nominal de las acciones y 0,6539000013 euros por acción a la prima de emisión. Suscrita completamente, el importe total efectivo de la emisión asciende a 18.358.290,01 euros, de los cuales 11.100.000,00 euros son de cifra de capital social (nominal) y 7.258.290,01 euros son de prima de emisión.

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en Bolsas y Mercados Españoles Growth (BME Growth), anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

#### **b) Reserva legal y otras reservas**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra.

A 31 de diciembre de 2021, la reserva legal mínima no se encuentra constituida.

**c) Reserva por fusión**

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de la operación de fusión por absorción de la Sociedad Dominante y la filial Inver-Guilhou, S.L. (véase Nota 2), se generaron reservas de fusión negativas por importe de 24.583 euros registradas en el epígrafe de "Reservas por fusión".

**d) Limitaciones a la distribución de dividendos**

Dada su condición de SOCIMI, y tal y como está recogido en el artículo 38 de sus estatutos sociales, la Sociedad Dominante estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 de julio por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante no ha repartido dividendos.

**e) Acciones propias**

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Dominante tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

**31 de diciembre de 2021**

	Nº de Acciones	Coste de adquisición (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros por Acción)	Coste total de Adquisición (Euros)	Precio Medio de Enajenación (Euros por Acción)	Importe Total de las Enajenaciones (Euros)
Acciones propias	180.123	181.357	1,14	22.235	1,11	21.599

**31 de diciembre de 2020**

	Nº de Acciones	Coste de adquisición (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros por Acción)	Coste total de Adquisición (Euros)	Precio Medio de Enajenación (Euros por Acción)	Importe Total de las Enajenaciones (Euros)
Acciones propias	180.123	177.732	1,12	28.533	-	-

A la fecha de preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha tomado la decisión de proveer de liquidez las acciones propias antes indicadas.

31 de diciembre de 2021 la Sociedad Dominante poseía 180.123 acciones propias de un coste de adquisición de 181.357 euros (1,01 euros por acción). Por su parte, al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad Dominante poseía 180.123 acciones propias de un coste de adquisición de 177.732 euros (0,99 euros por acción).

**f) Reservas consolidadas en sociedades por integración global**

La composición de este epígrafe del balance consolidado adjunto, correspondiente a las reservas en sociedades consolidadas por integración global, se indican a continuación:

Sociedad del Grupo	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
<b>Sociedad consolidada por Integración global:</b>		
Vintage Rents, S.L.U.	(710.597)	(613.318)
<b>Total</b>	<b>(710.597)</b>	<b>(613.318)</b>

**g) Otros ajustes por cambio de valor**

El desglose y naturaleza de los otros ajustes por cambios de valor es el siguiente:

**31 de diciembre de 2021**

Origen	Euros		
	Naturaleza		
	Activos financieros disponibles para la venta	Operaciones de cobertura (Nota 11.b)	Otros ajustes por cambios de valor
Con origen en la sociedad dominante:	-	-	-
Con origen en sociedades consolidadas:	-	-	-
	-	-	-

**31 de diciembre de 2020**

Origen	Euros		
	Naturaleza		
	Activos financieros disponibles para la venta	Operaciones de cobertura (Nota 11.b)	Otros ajustes por cambios de valor
Con origen en la sociedad dominante:	-	760.658	-
Con origen en sociedades consolidadas:	-	206.175	-
	-	<b>966.833</b>	-

La partida de "Operaciones de cobertura" corresponde a los instrumentos de cobertura de la financiación bancaria, utilizados por el Grupo para neutralizar las variaciones de flujos por pagos de intereses, fijando el tipo de interés a pagar por las mismas. A cierre de ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 el Grupo no contaba con financiación bancaria, por lo que tampoco contaba con coberturas.

## 10. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad Dominante no es conocedor de contingencias o litigios que se encuentren en curso que pudieran tener impacto significativo alguno en las cuentas anuales consolidadas.

## 11. Pasivos financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo y corto plazo" y "Proveedores y acreedores comerciales" 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Euros			
	Corriente		No Corriente	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Deudas con entidades de crédito (Nota 11.a)	-	5.518.014	-	51.639.042
Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 14)	8.049.916	-	-	-
Derivados (Nota 11.b)	-	355.097	-	611.736
Proveedores y acreedores comerciales	5.128.691	1.964.099	-	-
Otros pasivos financieros	8.194	8.194	1.006.196	442.577
<b>Total</b>	<b>13.186.801</b>	<b>7.845.404</b>	<b>1.006.196</b>	<b>52.693.355</b>

Formando parte del saldo de Proveedores y acreedores comerciales se encuentran los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio con:

- Elix SCM Partners como gestora de la sociedad (Nota 14) por importe de 3.871.798 euros a 31 de diciembre de 2021 (1.398.467 euros a 31 de diciembre de 2020).
- Allianz RE GmbH como asset manager (Nota 14) por importe de 526.792 euros a 31 de diciembre de 2021 (cero euros a 31 de diciembre de 2020).

### **a) Deudas con entidades de crédito y partes vinculadas**

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" a largo y corto plazo y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

#### **31 de diciembre de 2021**

	Euros	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Deudas con empresas vinculadas:</b>		
- Préstamos	7.930.952	-
- Intereses devengados no pagados	118.964	-
<b>Total</b>	<b>8.049.916</b>	<b>-</b>

### 31 de diciembre de 2020

	Euros	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>		
- Préstamos hipotecarios	1.434.070	52.473.861
- Póliza de crédito	3.937.385	-
- Gastos de formalización (*)	-	(834.819)
- Intereses devengados no pagados	146.559	-
<b>Total</b>	<b>5.518.014</b>	<b>51.639.042</b>

(\*) El traspaso estimado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2021 asciende a 234.300 euros.

Dado que las deudas han sido contratadas en condiciones de mercado, se estima que el valor razonable de dichas deudas no difiere significativamente del importe contabilizado.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del total de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

### 31 de diciembre de 2021

	Euros				
	Corto plazo	2023	2024	2025 y siguientes	Total Largo plazo
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-	-
Póliza de crédito	-	-	-	-	-
Gastos de formalización	-	-	-	-	-
Intereses devengados no pagados	-	-	-	-	-
Préstamos con empresas del Grupo	7.930.952	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7.930.952</b>	-	-	-	-

### 31 de diciembre de 2020

	Euros				
	Corto plazo	2022	2023	2024 y siguientes	Total Largo plazo
Préstamos hipotecarios	1.434.070	1.414.756	36.433.156	14.625.949	52.473.861
Póliza de crédito	3.937.385	-	-	-	-
Gastos de formalización	-	-	(589.165)	(245.654)	(834.819)
Intereses devengados no pagados	146.559	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.518.014</b>	<b>1.414.756</b>	<b>35.843.991</b>	<b>14.380.295</b>	<b>51.639.042</b>

Con fecha 1 de julio de 2021, en el marco de la operación de compraventa de acciones formalizado en dicha fecha, se procede a la amortización, repago y terminación de la totalidad de los contratos de financiación y de cobertura de tipos de interés suscritos por el Grupo con las distintas entidades bancarias, junto con la cancelación de sus garantías reales y personales, procediendo los fondos de dos préstamos suscritos entre el Grupo y Global Azawaki, S.L.U.:

(i) Préstamo cuyo principal era de 88.816.572 euros, con vencimiento 1 de julio de 2036 y tipo de interés fijo del 3%. A cierre del ejercicio 2021 este préstamo se encuentra capitalizado.

(ii) Préstamo cuyo principal era de 7.930.952 euros, con vencimiento 1 de julio de 2036 y tipo de interés fijo del 3%. El importe de este préstamo, junto con los intereses devengados y no pagados a cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se contabilizan en la partida "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo", por un importe total de 8.049.916 euros.

Durante el primer semestre del ejercicio 2021 el Grupo había formalizado un nuevo contrato de financiación con una entidad financiera, por importe de 5.600.000 euros, destinado a la financiación de la adquisición y posterior rehabilitación de un inmueble adquirido en el anterior ejercicio 2020 (Nota 6), habiendo dispuesto además de préstamos anteriormente formalizados por un importe de 1.477.793 euros, como consecuencia del avance en la ejecución de las obras.

La financiación formalizada en 2021 se estructuró en dos tramos: un primer tramo por importe de 3.600.000 euros y un segundo tramo por importe de 2.000.000 euros, a disponer a medida que se cumplieren ciertas condiciones tras la puesta en explotación del inmueble. La fecha de vencimiento del mencionado préstamo era el 22 de enero de 2026. La disposición realizada durante el ejercicio ascendió a 3.600.000 euros, derivándose gastos de formalización por importe de 124.608 euros.

Durante el ejercicio 2020, el Grupo formalizó dos nuevos contratos de financiación con las entidades financieras, por importe de 7.400.000 y 5.650.000 euros, respectivamente.

La primera de las financiaciones se amortizaría mediante cuotas mensuales por importe de 47.620 euros desde febrero de 2020 hasta enero de 2035. Asimismo, el contrato de préstamo incluía tres amortizaciones anticipadas parciales obligatorias, siendo la primera por un importe de 843.200 euros con fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2021, la segunda por importe de 843.200 euros con fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2022 y la tercera por importe de 421.600 con fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2023.

La segunda financiación se obtuvo para ser destinada a la financiación de la adquisición de dos de los inmuebles adquiridos durante el ejercicio 2019. Tal y como se estipulaba en el contrato de financiación, se amortizaría en una única cuota final con fecha vencimiento el 20 de agosto de 2025.

En ejercicios anteriores, el Grupo formalizó cinco contratos de financiación con las entidades financieras, por un importe global de 8.000.000, 5.550.000, 22.040.000, 2.250.000 y 2.300.000 euros, respectivamente. Dicha financiación se estructuró en dos tramos: un primer tramo por importe de 5.935.000, 3.595.000, 18.700.000, 2.250.000 y 2.300.000 euros, destinados a la adquisición de los inmuebles; y un segundo tramo por importe de 2.065.000, 1.955.000 y 3.340.000 euros destinados a la rehabilitación y reforma de los inmuebles. En dichos contratos de financiación se estipulaba que los préstamos amortizarían en una única cuota final con fecha vencimiento 19 de febrero de 2023, 3 de julio de 2023, 30 de julio de 2023, 23 de octubre de 2023 y 30 de noviembre de 2023 respectivamente.

Adicionalmente, en el ejercicio 2019 se formalizaron tres contratos de financiación con las entidades financieras, por importe de 2.600.000, 5.050.000 y 3.200.000 euros, respectivamente. Dicha financiación se estructuró de la siguiente forma: la primera de las financiaciones se estructuró en dos tramos: un primer tramo de 1.100.000 y un segundo tramo a disponer durante el periodo de rehabilitación y reforma de los inmuebles, mediante la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obra expedidas; y las dos financiaciones restantes en un único tramo.

La primera de las financiaciones se amortizaría en tres cuotas diferentes, siendo la primera por un importe de 260.000 euros con vencimiento el 16 de mayo de 2023, la segunda por un importe de 260.000 euros con vencimiento el 16 de mayo de 2025, y la tercera por un importe de 2.080.000 euros con vencimiento el 16 de mayo de 2025, siendo esta la fecha de vencimiento del préstamo; la segunda financiación se amortizaría de forma mensual a partir del 12 de agosto de 2021 por importe de 27.859 euros hasta el reembolso total de la financiación el 12 de agosto de 2039; y la tercera se amortizaría en una única cuota final con fecha vencimiento 2 de abril de 2024.

Asimismo, el Grupo contrató una cobertura de tipo de interés para determinados contratos de financiación suscritos con entidades de crédito en ejercicios anteriores. Los importes y las fechas de vencimientos de los citados contratos de cobertura se detallan en la Nota 11.b.

En determinados contratos de financiación, se establecían, entre otras obligaciones de índole financiera y no financiera, condiciones de obligado cumplimiento, por una parte, en relación a la ratio de cobertura del servicio de la deuda de 1,25x a partir del vigésimo cuarto mes tras la formalización del contrato y, por otra parte, en relación a mantener durante toda la vigencia del contrato una ratio "Loan to Value" (nominal pendiente de cada uno de los contratos de financiación entre el valor de cada uno de los inmuebles determinado sobre la base de una valoración al cierre del ejercicio) igual o inferior al 50%.

En el contrato formalizado durante el primer semestre de 2021, se establecían, entre otras obligaciones de índole financiera y no financiera, condiciones de obligado cumplimiento, por una parte, en relación a la ratio de cobertura del servicio de la deuda de 1,15x a partir de la entrada en explotación del activo y, por otra parte, en relación a mantener durante toda la vigencia del contrato una ratio "Loan to Value" (nominal pendiente de cada uno de los contratos de financiación entre el valor de cada uno de los inmuebles determinado sobre la base de una valoración al cierre del ejercicio) igual o inferior al 51%. En caso de incumplimiento, supondría el vencimiento anticipado del préstamo.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo no está sujeto al cumplimiento ratio financiera alguna, al no mantener financiación bancaria en vigor.

Los préstamos, mantenidos con entidades de crédito, se encontraban garantizados con garantía hipotecaria sobre las inversiones inmobiliarias descritas en la Nota 6.

El epígrafe "Deudas con entidades de crédito" refleja el importe pendiente de amortizar derivado de los contratos de préstamo hipotecario, neto de gastos de formalización. A 31 de diciembre de 2021 no se reflejan los gastos de formalización registrados en el balance consolidado del Grupo tras la cancelación de la deuda (en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 ascendían a 834.819 euros).

Adicionalmente, con fecha 29 de octubre de 2019, la Sociedad Dominante suscribió una póliza crédito por importe de 4.000.000 euros de principal con la finalidad de poder atender cualquier obligación de pago vinculada a su actividad (y cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2020 era de 3.937.385 euros). Esta financiación tenía una duración de 12 meses tácitamente prorrogable anualmente bajo acuerdo de las partes, devengando un tipo de interés fijo del 2,80%.

El tipo de interés medio del ejercicio para las deudas con entidades de crédito ha sido de un 2,37% (2,48% en el ejercicio 2020).

Con fecha 1 de julio de 2021, la totalidad de la deuda bancaria y los instrumentos financieros, han sido cancelados económicamente y registralmente.

#### **b) Instrumentos financieros derivados**

El objetivo de las contrataciones de los derivados para gestionar el riesgo de tipo de interés es acotar la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euríbor) de las financiaciones del Grupo.

Para la determinación del valor de mercado del derivado de tipo de interés (Swaps o IRS) desglosado en el cuadro inferior, el Grupo utiliza un modelo propio de valoración de IRS, utilizando como inputs las curvas de mercado de Euríbor y Swaps a largo plazo.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados desglosados en el cuadro inferior lleva incorporado el ajuste por riesgo de crédito bilateral (teniendo en cuenta tanto el riesgo de crédito propio como el riesgo de crédito de contrapartida).

El ajuste por riesgo de crédito bilateral se ha calculado aplicando una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de incumplimiento a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada al Grupo y a cada una de las contrapartidas.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene empleando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de default) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS, TIR emisiones de deuda). En ausencia de spreads de crédito propios o de empresas comparables, y con el objetivo de maximizar el uso de variables observables relevantes, se han utilizado las referencias cotizadas que se han considerado como las más adecuadas según el caso (índices de spread de crédito cotizados). Para las contrapartidas con información de crédito disponible, los spreads de crédito utilizados se obtienen a partir de los CDS (Credit Default Swaps) cotizados en el mercado.

Asimismo, para el ajuste por riesgo de crédito del valor razonable se han tenido en consideración las mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales a la hora de determinar la tasa de severidad a aplicar para cada una de las posiciones.

En este sentido dichos instrumentos financieros derivados corresponde a un nivel de jerarquía de nivel 2 de acuerdo con lo expuesto en la Nota 4.d.

A 31 de diciembre de 2021, no manteniendo deuda con entidades de crédito, el Grupo no presenta derivados sobre tipo de interés. A 31 de diciembre de 2020 los derivados sobre tipo de interés contratados, así como su valor razonable a dicha fecha eran los siguientes:

#### 31 de diciembre de 2020

	Euros				
	Vencimiento	Tipo de interés	Nominal	Valor Razonable y cupón corrido a corto plazo (Nota 9.f)	Valor Razonable a largo plazo (Nota 9.f)
				31/12/2020	31/12/2020
Permuta de tipo de interés	23/05/2022	0,60%	1.100.000	(4.714)	(3.124)
Permuta de tipo de interés	19/02/2023	0,63%	5.935.000	(68.712)	(101.276)
Permuta de tipo de interés	03/07/2023	0,39%	900.000	(8.715)	(12.776)
Permuta de tipo de interés	03/07/2023	0,39%	2.695.000	(26.096)	(38.258)
Permuta de tipo de interés	31/07/2023	0,41%	5.500.000	(53.099)	(93.074)
Permuta de tipo de interés	31/07/2023	0,41%	7.700.000	(74.338)	(130.303)
Permuta de tipo de interés	31/07/2023	0,41%	2.200.000	(21.240)	(37.229)
Permuta de tipo de interés	31/07/2023	0,41%	3.300.000	(31.859)	(55.844)
Permuta de tipo de interés	23/10/2023	0,51%	2.250.000	(24.234)	(47.912)
Permuta de tipo de interés	30/11/2023	0,35%	2.300.000	(21.298)	(41.518)
Permuta de tipo de interés	02/04/2024	0,09%	3.200.000	(20.792)	(50.422)
<b>Total</b>			<b>37.080.000</b>	<b>(355.097)</b>	<b>(611.736)</b>

El Grupo ha optado por la contabilidad de coberturas, designando adecuadamente las relaciones de cobertura en las que estos IRS son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por el Grupo, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo de interés a pagar por las mismas.

Dichas relaciones de cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación. En consecuencia, el Grupo procedió a registrar en Patrimonio Neto, a 31 de diciembre de 2020, la totalidad del valor razonable de los IRS, que asciende a un importe de 966.833 euros.

No existen intereses pendientes de pago a cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, ni existían al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. A 31 de diciembre de 2021 se han registrado gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes

a los contratos de derivados del Grupo por importe de 868.907 euros (317.980 euros al 31 de diciembre de 2020).

#### *Análisis de sensibilidad al tipo de interés-*

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependían de la variación de la curva de tipos de interés del Euríbor y de los Swaps a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados a 31 de diciembre de 2020 era de 966.833 euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable 31 de diciembre de 2020) de los valores razonables, de los derivados registrados en Patrimonio Neto, ante cambios en la curva de tipos de interés del Euro, expresadas en euros antes de impuestos. El Grupo considera que una variación razonable en el transcurso del 2020 era de +0,5% y -0,5%.

#### **31 de diciembre de 2020**

Sensibilidad	31/12/2020
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	451.274
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(452.822)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran incrementos de su valor razonable ante movimientos al alza de los tipos de interés y por tanto, el Grupo habría compensado los movimientos de tipos de interés al alza en la financiación. Ante movimientos de los tipos a la baja, el valor razonable negativo de dicho derivado se vería incrementado.

Al haber sido designados como cobertura contable, y ser altamente efectivo tanto prospectiva como retrospectivamente, la variación de valor razonable de estos derivados se registraría íntegramente en Patrimonio Neto.

#### **c) Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo fiscal por el cumplimiento del régimen SOCIMI. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

##### *i. Riesgo de mercado*

El sector inmobiliario es un sector cíclico

La actividad inmobiliaria está sujeta a ciclos que dependen del entorno económico-financiero. Los precios de las rentas obtenidas, así como el valor de los activos están influidos, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, los cambios en la legislación, la situación geopolítica, las medidas políticas adoptadas y los factores demográficos y sociales.

Ciertas variaciones de dichos factores podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad. Estas circunstancias podrían suponer una posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable de los activos.

##### **Sector competitivo**

Las actividades en las que opera Elix se encuadran en un sector competitivo en el que operan otras compañías especializadas, nacionales e internacionales, que movilizan importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el desempeño exitoso de la actividad en este sector.

Es posible que los grupos y sociedades con los que Elix compite pudieran disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o pudiera operar en el futuro, y pudieran reducir las oportunidades de negocio de Elix.

La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios.

*ii. Riesgo de crédito*

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

*iii. Riesgo de liquidez*

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

*iv. Riesgo de las operaciones*

La situación ocasionada por la crisis sanitaria del Covid-19 ha ocasionado una eventual ralentización de la comercialización de las viviendas disponibles en el mercado inmobiliario español. No obstante, lo anterior, la localización de los activos (Barcelona y Madrid), el descubrimiento de la vacuna y el porcentaje de población vacunada, así como las políticas monetarias europeas y nacionales, expansivas, están suponiendo una mejora de las perspectivas de crecimiento a nivel macroeconómicas que deberían conducir a una estabilización y mejora de la comercialización.

*v. Riesgo fiscal*

La Sociedad Dominante se ha acogido al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a cumplir con las obligaciones legales y fiscales descritas en las Notas 1 y 15, incluyendo la de distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones, la Sociedad Dominante pasaría a tributar por el régimen general siempre y cuando no subsanara dicha deficiencia en el ejercicio siguiente al incumplimiento.

En este sentido, a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas la Sociedad Dominante no cumple el requisito mínimo de accionistas minoritarios que participan en el capital de la misma que supondría la exclusión de negociación las acciones de ésta del segmento BME Growth de BME MTF Equity y como consecuencia, un incumplimiento de una de las obligaciones requeridas en el régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Los administradores de la Sociedad dominante han iniciado las acciones oportunas para dar entrada a nuevos accionistas con el fin de cumplir con el citado requisito en el corto plazo.

**d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria

consolidada en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y de rehabilitación de su cartera de activos inmobiliarios.

	31/12/2021	31/12/2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	15,55	17,97
Ratio de operaciones pagadas	12,79	19,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	44,18	5,87
	Euros	
Total pagos realizados	40.395.676	10.951.163
Total pagos pendientes	3.890.776	1.457.423

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, y a los proveedores por trabajos realizados sobre las inversiones inmobiliarias del Grupo, incluidos en las partidas "Proveedores y acreedores comerciales" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance consolidado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, aunque podrán ser ampliados mediante pacto entre las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

## **12. Administraciones públicas y situación fiscal**

### **a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Euros			
	31/12/2021		31/12/2020	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Pública deudora por IVA	1.345.845	-	220.766	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	238.282	-	4.830
Hacienda Pública deudora por IS	50.346	-	103.252	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	280
Hacienda Pública deudora por retenciones en alquileres	-	-	3.708	-
<b>Total</b>	<b>1.395.832</b>	<b>238.282</b>	<b>327.726</b>	<b>5.110</b>

Las rentas procedentes del alquiler de edificios residenciales, están exentas de IVA. El Grupo registra el IVA asociado a los gastos vinculados a dichas rentas como mayor gasto de explotación. Asimismo, el Grupo se deduce el IVA, siguiendo el régimen general, de aquellos gastos vinculados a rentas procedentes de actividades no exentas. En el caso de gastos generales no vinculados a una actividad específica, el Grupo opta por la aplicación de la prorrata especial del IVA, siendo el porcentaje de IVA no deducible en sus

actividades sujetas del 59% para la Sociedad Dominante y del 0% para la sociedad dependiente Vintage Rents, S.L.U.

**b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	(12.601.915)	(3.039.452)
Diferencias permanentes	84.775	33.622
Diferencias temporales	1.856.935	453.051
Base imponible fiscal	(10.660.205)	(2.552.779)

**c) Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades**

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre los ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	(12.601.915)	(3.039.452)
Diferencias permanentes	84.775	33.622
Diferencias temporales	1.856.935	453.051
Base imponible fiscal	(10.660.205)	(2.552.779)
Cuota	-	-
<b>Total, ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>	-	-

**d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene abiertos a Inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

**13. Ingresos y gastos**

**a) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2021	2020
Locales comerciales	776.105	765.630
Edificios residenciales	2.304.038	1.620.448
<b>Total</b>	<b>3.080.143</b>	<b>2.386.078</b>

Los ingresos por arrendamiento se han realizado en su totalidad en el territorio español, concretamente en la ciudad de Barcelona y Madrid.

**b) Gasto de personal**

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" correspondiente ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	2020
<b>Sueldos, salarios y asimilados:</b>		
Sueldos y salarios	-	48.536
<b>Cargas sociales:</b>		
Seguridad social a cargo de la empresa	-	8.705
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>57.241</b>

**c) Otros gastos de explotación**

Los epígrafes "Servicios Exteriores" y "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	2020
Servicios de profesionales independientes	4.044.614	1.802.693
Primas de seguros	44.531	22.174
Servicios bancarios y similares	39.437	3.397
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.203	-
Suministros	212.351	237.982
Otros gastos	6.185.805	316.209
Tributos	1.484.303	555.679
<b>Total</b>	<b>12.014.247</b>	<b>2.938.134</b>

Los gastos registrados por el Grupo en el epígrafe de "Servicios de profesionales independientes", corresponden, fundamentalmente, a honorarios por servicios de asesoramiento, así como a los fees entregados a Elix SCM Partners, S.L. ("la Gestora") en el marco de la ejecución del contrato de compraventa de las acciones de la Sociedad Dominante (Nota 1); en el epígrafe de "Otros gastos" se recoge fundamentalmente el importe correspondiente al Profit Participation de la Gestora en el marco de la operación de compraventa de acciones de la Sociedad Dominante de 1 de julio de 2021, que ascendía a 5.823.481 euros;

y en el epígrafe de "Tributos" se ha registrado el gasto del IBI devengado, así como el IVA devengado no deducible (Nota 12.a).

**d) Aportación al resultado consolidado**

La aportación al resultado neto atribuible a la Sociedad Dominante y el de las distintas sociedades que integran el perímetro de consolidación es el siguiente:

Sociedades del Grupo	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
<b>Sociedad Dominante:</b> Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.	(11.887.615)	(2.942.174)
<b>Sociedades consolidadas por Integración global:</b> Vintage Rents, S.L.U.	(714.300)	(97.278)
<b>Total</b>	<b>(12.601.915)</b>	<b>(3.039.452)</b>

**14. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

**a) Operaciones con empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

El detalle de operaciones realizadas con empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

**Ejercicio 2021**

	Euros	
	Gastos financieros	Servicios recibidos y otros
Allianz RE GmbH	-	526.792
Global Azawaki, S.L.	1.347.594	-
<b>Total</b>	<b>1.347.594</b>	<b>526.792</b>

**Ejercicio 2020**

	Euros	
	Ingresos financieros	Gastos financieros
Vintage JV, S.à r.l.	-	309.124
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>309.124</b>

**b) Saldos con empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

El detalle de saldos realizados con empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

**Ejercicio 2021**

	Euros		
	Créditos con empresas del grupo	Préstamos con accionistas	Acreedores facturas pendientes recibir
Allianz RE GmbH	-	-	526.792
Global Azawaki, S.L.	8.049.916	-	-
<b>Total</b>	<b>8.049.916</b>	<b>-</b>	<b>526.792</b>

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo no mantenía saldos con empresas del grupo y asociadas.

Con fecha 7 de mayo de 2018 la Sociedad Dominante firmó una línea de crédito con la sociedad participada Vintage Rents, S.L. con el objetivo de otorgar la financiación necesaria a los efectos de adquirir inmuebles por un importe máximo de 7.000.000 euros con vencimiento 30 de mayo de 2023 a un tipo de interés Euribor (3 meses) más 200 puntos básicos. Con fecha 25 de marzo de 2020, la Sociedad Dominante ha decidido realizar una aportación a los fondos propios de la filial, sin contraprestación alguna y sin aumento de capital de Vintage Rents S.L., de la totalidad de los derechos de crédito por importe de 7.000.000 euros (Nota 7.3).

Con fecha 5 de diciembre de 2018 la Sociedad Dominante formalizó un contrato de crédito con Vintage JV, S.à r.l., novado el 14 de enero de 2019, con un límite máximo de 25.000.000 euros, con un tipo de interés Euribor 6m + 2,50% y vencimiento el 31 de diciembre de 2020, cuya finalidad es cubrir las posibles necesidades de tesorería relacionadas con los proyectos de la Sociedad. En las condiciones contractuales del citado crédito, se contempla la posibilidad de capitalizar, a opción de la Sociedad previa autorización de la Junta General de Accionistas, las disposiciones efectuadas en nuevas acciones de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 2019, se firmó una novación y modificación del contrato en la que se estableció que el importe mínimo de cada disposición quedaría reducido de 6.000.000 euros a 4.000.000 euros, el vencimiento de cada disposición no podría ser superior a 12 meses y la opción de capitalizar el préstamo se produciría no más tarde del 31 de diciembre de cada año, siempre y cuando el importe pendiente de amortizar, más sus intereses, fuera superior a 500.000 euros.

Adicionalmente, con fecha 29 de enero de 2019 se solicitó una disposición por importe de 5.000.000 euros, en el marco del contrato de crédito formalizado el 5 de diciembre de 2018 con Vintage JV, S.à r.l.

Con fecha 20 de mayo de 2019, la Sociedad Dominante novó nuevamente el mencionado crédito, en el sentido de (i) establecer que la referida capitalización se produjera de manera obligatoria, previa autorización de la Junta General de Accionistas, sólo una vez al año, no más tarde del 31 de diciembre de cada año, siempre y cuando el importe pendiente de amortizar, más sus intereses, fuera superior a 500.000 euros, y no de forma semestral como estaba previsto hasta la fecha, (ii) no permitir que se realizaran disposiciones durante un período de 50 días anterior a la fecha de vencimiento o a la fecha 31 de diciembre de cada año, para permitir completar el calendario de requisitos formales del proceso de capitalización exigido, y (iii) que la valoración resultara del valor pre-money de la Sociedad, pero no por referencia al promedio de cotización de sus acciones en el BME Growth sino por referencia al valor publicado en la última valoración Net Asset Value (valor neto de los activos o NAV en inglés) semestral o anual de la Sociedad que esté disponible, manteniéndose el resto de condiciones del mismo. Además, en la misma fecha, la Sociedad solicitó una disposición por importe de 4.000.000 euros, en el marco del contrato de crédito formalizado el 5 de diciembre de 2018 con Vintage JV, S.à r.l.

Asimismo, con fecha 26 de junio de 2019 la Sociedad Dominante solicitó una disposición por importe de 4.000.000 euros, en el marco del contrato de crédito formalizado el 5 de diciembre de 2018 con Vintage JV, S.à r.l.

Con fecha 28 de junio de 2019, la Sociedad Dominante novó por tercera vez el citado crédito en el sentido de aumentar el límite máximo y dejarlo cifrado en 40.000.000 euros, manteniéndose el resto de condiciones del mismo.

Con fecha 2 de septiembre de 2019 la Sociedad Dominante solicitó una disposición de 6.000.000 euros, en el marco del contrato de crédito formalizado el 5 de diciembre de 2018 con Vintage JV, S.à r.l.

En el marco de la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el 19 de diciembre de 2019 (Nota 8.1), la Sociedad Dominante capitalizó 19.238.889 euros mediante la emisión de 16.729.468 nuevas acciones, con una prima de emisión de 0,15 euros por acción.

Con fecha 20 de diciembre de 2019 la Sociedad Dominante formalizó un nuevo contrato de crédito con Vintage JV, S.à r.l., por importe de 10.000.000 euros con un tipo de interés fijo del 2,50% y vencimiento el 3 de enero de 2020, cuya finalidad fue la adquisición de dos inmuebles ubicados en Madrid. Con fecha 3 de enero de 2020 la Sociedad ha convertido el citado crédito junto a sus intereses, en una nueva disposición del marco del contrato de crédito formalizado el 5 de diciembre de 2018 con Vintage JV, S.à r.l.

Finalmente, con fecha 23 de abril de 2020 la Sociedad Dominante solicitó una disposición por importe de 4.000.000 euros, en el marco del contrato de crédito formalizado el 5 de diciembre de 2018 con Vintage JV, S.à r.l.

En el marco de la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el 19 de diciembre de 2019 (Nota 9.1), la Sociedad Dominante capitalizó 14.317.456 euros mediante la emisión de 13.135.281 nuevas acciones, con una prima de emisión de 0,09 euros por acción.

Con fecha 1 de julio de 2021, la Sociedad Dependiente firmó un préstamo con el accionista Global Azawaki por importe de 7.930.952 euros (nota 2) el cual devenga un tipo de interés fijo del 3%. El importe de los intereses devengados durante el ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2021 es de 118.964 euros

### c) Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 y el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2021:

No existe información a presentar al 31 de diciembre de 2021. No obstante, a la fecha del 30 de junio de 2021 en la que se produjo el cambio de control informado en la memoria consolidada, los importes de operaciones con las sociedades vinculadas hasta esa fecha es la siguiente:

	Euros (*)		
	Servicios recibidos y otros	Ingresos financieros	Altas de inversiones inmobiliarias
Elix SCM Partners, S.L.	7.561.793	3.484	4.466.340
Rousaud Costas Duran, S.L.	138.312	-	-
Gestart Assessors, S.L.U.	2.806	-	-
Elix Advice, S.L.	6.011	-	-
KM2 Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, S.L.	17.569	-	-
<b>Total</b>	<b>7.726.491</b>	<b>3.484</b>	<b>4.466.340</b>

(\*) Los importes detallados en el cuadro anterior no tienen en consideración el impacto del IVA no deducible

### 31 de diciembre de 2020

	Euros (*)		
	Servicios recibidos y otros	Ingresos financieros	Altas de inversiones inmobiliarias
Elix SCM Partners, S.L.	1.930.076	3.383	8.043.434
Rousaud Costas Duran, S.L.	210.266	-	155.192
Elix Ventures, S.L.	641	-	72
Proyecto Ágata, S.L.	-	10.389	-
KM2 Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, S.L.	280.678	-	7.275
<b>Total</b>	<b>2.421.661</b>	<b>13.772</b>	<b>8.205.973</b>

(\*) Los importes detallados en el cuadro anterior no tienen en consideración el impacto del IVA no deducible

Con fecha 1 de julio de 2021 como se ha explicado en diferentes apartados de la memoria, se ha producido un cambio en el control accionario. Consecuencia de ese cambio, las sociedades Elix SCM Partners, Rousaud Costas y Elix Ventures han dejado de ostentar participación en el capital de la Sociedad Dominante. Por tanto, a efectos de la memoria, no se consideran partes vinculadas al 31 de diciembre de 2021. El resto de sociedades vinculadas a 31 de diciembre de 2020 (Proyecto Ágata y KM2) lo eran a través de su vinculación indirecta con las sociedades mencionadas.

El Grupo tiene suscrito con Elix SCM Partners, S.L. (el "Operating Manager") un contrato de gestión. El importe total devengado al 31 de diciembre de 2021 correspondiente al Operating Management Fee asciende a 1.045.365 euros (919.855 euros al 31 de diciembre de 2020), así como 194.143 euros (229.375 euros al 31 de diciembre de 2020) correspondientes al Rental Management Fee. Como consecuencia de la operación de cambio de control del Grupo, se ha devengado unos honorarios en concepto de "promote fee" por importe de 5.823.481 euros. Estos importes se han registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado se han registrado honorarios en concepto de Project Management Fee por importe de 1.888.507 euros (815.994 euros al 31 de diciembre de 2020) así como 262.426 euros (231.485 euros al 31 de diciembre de 2020) por lo proyectos de rehabilitación y obra nueva realizados por la "Gestora".

#### d) Saldos con vinculadas

El detalle de saldos realizados con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

#### Ejercicio 2021

	Euros			
	31/12/2021			
	Deudores comerciales	Créditos a terceros	Otros activos financieros	Acreedores varios
Elix SCM Partners, S.L.	-	-	-	-
Roussaud Costas Duran, S.L.P.	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

31 de diciembre de 2020

	Euros			
	31/12/2020			
	Deudores comerciales	Créditos a terceros	Otros activos financieros	Acreedores varios
Elix SCM Partners, S.L.	33.784	350.000	3.694	1.398.468
Proyecto Ágata, S.L.	-	-	285.000	-
Roussaud Costas Duran, S.L.P.	-	-	-	38.236
Elix MR001, S.L.	-	-	-	50.000
SPV Delta013, S.L.	-	-	-	50.000
Gestart Assessors, S.L.U	-	-	-	2.252
<b>Total</b>	<b>33.784</b>	<b>350.000</b>	<b>288.694</b>	<b>1.538.956</b>

**e) Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la Alta Dirección de la Sociedad Dominante**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y en el ejercicio 2020 no se han devengado sueldos, dietas ni otras remuneraciones a los Administradores de la Sociedad Dominante, ni se les han concedido créditos, anticipos ni garantías. El Grupo no ha contraído ninguna obligación en materia de fondos o planes de pensiones a favor de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Las funciones de Alta Dirección son realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, formado por 2 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2021 (5 hombres y 3 mujeres a 31 de diciembre de 2020). Con posterioridad al cierre del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2021 y en el marco de la ejecución del contrato de compraventa de las acciones de la Sociedad Dominante (Notas 1 y 16.e) los miembros del Consejo de Administración fueron cesados y sustituidos por dos hombres y una mujer. El Grupo no cuenta con personal considerado Alta Dirección.

Los seguros de responsabilidad civil de Administradores de la Sociedad Dominante son contratados y desembolsados por la sociedad Allianz Seguros a 31 de diciembre de 2021 y en el ejercicio 2020 no hay pagos en conceptos de primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de Administradores.

**f) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, ni los Administradores de la Sociedad Dominante, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los órganos de gobierno del Grupo situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo.

**15. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y la Ley 11/2021**

A continuación, detallamos las exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y la Ley 11/2021:

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante carece de reservas procedentes de ejercicios anteriores, a la aplicación del régimen especial de SOCIMI, por lo que no es de aplicación.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante únicamente dispone de reservas negativas por las pérdidas obtenidas en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 procedentes de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento.

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

La Sociedad Dominante, ni durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, ni desde su constitución, ha distribuido dividendo alguno.

- d) EEn caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento o al tipo general.

No se han distribuido dividendos en ningún ejercicio.

- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

No se han distribuido con cargo a reservas en ningún ejercicio.

- f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento y de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

El detalle de los inmuebles destinados al arrendamiento es el siguiente:

Inmueble	Fecha de adquisición
Madrid	16/11/2017
Madrid	22/12/2017
Madrid	01/03/2018
Madrid	09/05/2018
Barcelona	30/07/2018
Barcelona	23/10/2018
Barcelona	30/11/2018
Barcelona	02/04/2019
Madrid	12/07/2019
Madrid	09/10/2019
Madrid	09/10/2019
Madrid	26/11/2019
Madrid	27/12/2019
Madrid	27/12/2019
Madrid	13/01/2020
Madrid	01/07/2021
Madrid	01/07/2021
Madrid	01/07/2021
Barcelona (En arras)	28/06/2018

- g) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

Con fecha 4 de junio de 2018, la Sociedad Dominante adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Vintage Rents, S.L.U.

- h) Identificación de los activos que computan dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 11/2009.

Los inmuebles descritos en el apartado f) anterior tienen un valor neto contable de 161.574.093 euros, registrados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado, que representan un 98% del total del activo sin considerar el epígrafe de "efectivo y otros líquidos equivalentes" del balance consolidado.

- i) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

No es de aplicación.

## **16. Otra información**

### **a) Personal**

El número medio de personas empleadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	31/12/2021	31/12/2020
Personal administrativo	-	2
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

Asimismo, la distribución por sexos 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	31/12/2021		31/12/2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal administrativo	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 el Grupo no tenía personal con una discapacidad superior o igual al 33%.

### **b) Honorarios de auditoría**

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad Dominante (Deloitte, S.L. hasta 30 de septiembre de 2021 y PricewaterhouseCoopers Auditores al 31 de diciembre de 2021) ascienden a:

	Euros			
	31/12/2021			31/12/2020
	Deloitte	PWC	Total	Deloitte
Servicios de Auditoría	43.400	40.000	83.400	62.000
Otros servicios de verificación		3.000	3.000	21.000
<b>Total servicios de Auditoría y Verificación</b>	<b>43.400</b>	<b>43.000</b>	<b>86.400</b>	<b>83.000</b>

**c) Modificación o resolución de contratos**

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre el Grupo y cualquiera de sus accionistas o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario del Grupo o que no se realice en condiciones normales.

**d) Información segmentada**

El Grupo identifica sus segmentos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular por la Dirección y Administradores. De este modo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado su actividad en un único segmento de actividad, sector inmobiliario residencial.

La totalidad de los ingresos por arrendamiento se han realizado en el territorio español, concretamente en la ciudad de Barcelona y Madrid (Nota 13.a).

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, no ha habido clientes a los que se les hayan facturado importes iguales o superiores al 10 por ciento del importe neto de la cifra de negocios.

**e) Hechos posteriores**

Formando parte del saldo a 31 de diciembre de 2021 de Anticipos de Inversiones Inmobiliarias del Activo no corriente, se encuentra un importe de 2.466.181 euros correspondiente al pago de arras en el ejercicio 2020 de un edificio en Barcelona. Por el mismo concepto se encuentra un saldo de 285.000 euros en el Activo Corriente, Otros Activos Financieros.

En cumplimiento de la normativa, en el mes de octubre de 2021 se comunicó la operación al Ayuntamiento de Barcelona a los efectos de ejercer su derecho de tanteo, derecho que ejerció de tal forma que con fecha 31 de enero de 2022, el edificio fue adquirido por el Ayuntamiento y el contrato de arras resuelto.

La Sociedad Dependiente, titular del contrato de arras, ha recuperado la totalidad de los pagos realizados, importe total de 2.751.181 euros con fecha 3 de febrero de 2022.

Con fecha 11 de marzo de 2022, se ha publicado en la página web de BME Growth, documento informativo de ampliación de capital mediante aportación dineraria. Según dicho acuerdo, se emitirán 11.100.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal y 0,6539 euros de prima de emisión cada una. El importe total de la ampliación es de 18.358.290 euros y se espera sea formalizada mediante escritura pública a principios del mes de abril de 2022. Con esta aportación se espera completar el plan de inversiones sobre la cartera de activos hasta su completa transformación y estabilización.

Con fecha 11 de marzo de 2022, la Sociedad Dominante ha adquirido la sociedad Global Sedano, S.L.U., constituida el 7 de febrero de 2022, por su valor nominal de 3.600 euros. En la misma fecha, se llevan a cabo, entre otros, los siguientes acuerdos:

(i) Modificación de su denominación social, pasando la sociedad a denominarse Global Manzana, S.L.

(ii) Modificación de su objeto social y consiguiente modificación estatutaria, consistiendo el objeto social a partir de dicha fecha en la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones.

(iii) Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.", como socio único de la entidad española "Global Manzana, S.L.", decide que esta última opte, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, por el régimen fiscal especial del Impuesto sobre Sociedades previsto para las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI) en la "Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario" (la "Ley de SOCIMI"). En concreto, "Global Manzana, S.L." opta por el citado régimen especial en su condición de entidad íntegramente participada por una SOCIMI ("Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A."), todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.1.(c) y 8 de la Ley de SOCIMI.

Con fecha 17 de marzo de 2022, la sociedad Global Manzana, S.L., sociedad íntegramente participada por la Sociedad Dominante, ha adquirido a Testa Residencial SOCIMI, S.A. un portfolio de 245 unidades residenciales y un espacio comercial, distribuidos en ocho edificios residenciales, que han sido adquiridos en su totalidad, y un noveno edificio adicional, que ha sido adquirido sólo parcialmente, por cuanto algunas de las unidades residenciales que lo integran no pertenecían a Testa y continúan bajo la titularidad de sus propietarios.

Los nueve edificios referidos anteriormente se ubican en el distrito de Chamartín (Madrid), en las calles: de Felix Boix, números 4,6 y 8, del doctor Fleming, números 39, 41, 43, 45 y 47 y de Carlos Maurrás, número 7 (en este último caso, una cuota de propiedad del 32,10%). El precio de la compraventa asciende a ciento ochenta y cinco millones (185.000.000) de euros. La adquisición ha sido financiada con recursos disponibles de Manzana, que proceden de financiación concedida por los accionistas de la Sociedad Dominante y de la propia Sociedad.

Madrid, a 31 de marzo de 2022

## **Elix Vintage Residencial**

### **SOCIMI, S.A. y Sociedad Dependiente**

#### **Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

##### **I. Evolución del Grupo en el ejercicio**

Elix Vintage Residencial Socimi, SA (en adelante, "Sociedad Dominante"), anteriormente denominada Cleburne Spain, S.A., se constituyó en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Piera Rodríguez, el día 19 de mayo de 2017, con el número 2.050 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.091 folio 137 sección 8ª, hoja M-648491, inscripción 1ª.

Con fecha 20 de julio de 2017 se modificó su denominación social y se trasladó su domicilio social en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Morenés Giles, con el número 1.113 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil de Barcelona.

En virtud de las escrituras autorizadas en fecha 25 de octubre de 2017 por el Notario de Madrid Don Antonio Morenés Giles, protocolos 1683 y 1684, se adoptaron los acuerdos de (i) desembolso de dividendos pasivos por importe de 45.000 euros, quedando el capital social íntegramente suscrito y desembolsado, (ii) aumento de capital social por importe de 3.000.000 euros, dejándolo cifrado en 3.060.000 euros y (iii) traslado de domicilio social a la actual dirección en Madrid 28001, calle Velázquez, 70, 4ª, exterior - izquierda.

Con fecha 16 de noviembre de 2017, la Sociedad adquirió su primer inmueble ubicado en Madrid, con el objeto de rehabilitar el activo para su arrendamiento. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad adquirió su segundo inmueble ubicado en Madrid, con el objeto de rehabilitar el activo para su arrendamiento.

En fecha de 27 de febrero de 2018, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Morenés Giles, con el número 377 de su protocolo, se amplió el capital social en 12.000.000 euros, dejándolo cifrado en la suma de 15.060.000 euros, mediante capitalización de créditos, derivados de desembolsos efectuados por los socios durante el mes de noviembre de 2017.

El 7 de mayo de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Elix, aprobó la adquisición de acciones propias en autocartera con objeto de ponerlas a disposición del proveedor de liquidez de la Sociedad Dominante, con el límite de 300.000 euros. En la citada Junta de 7 de mayo de 2018, asimismo, se adoptaron los siguientes acuerdos que fueron elevados a público en fecha de 18 de mayo de 2018, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Morenés Giles, con el número 1268 de su protocolo: (i) aumento del capital social en 29.999.998 euros, dejándolo cifrado en 45.059.998 euros, (ii) creación de la página web de la Sociedad Dominante, (iii) incorporación al MAB, (iv) modificar la forma en que se encuentran representadas las acciones de forma que pasen a estar representadas por anotaciones en cuenta y (v) la refundición de los estatutos sociales para adaptar a la Sociedad Dominante a la incorporación al MAB.

La Sociedad procedió en fecha de 30 de mayo de 2018, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ariel Sultán Benguigui, con el número 3658 de su protocolo, a la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad denominada Bristol Solutions, S.L. (actualmente denominada, Vintage Rents, S.L.U.). Finalmente, en fecha de 13 de julio de 2018, con efectos al 17 de julio del mismo año, se declaró incorporada la Sociedad Dominante al segmento SOCIMI del MAB.

Se trasladó su domicilio social de nuevo a la Calle Serrano, número 19, 2º derecha de Madrid 28001, en virtud de la escritura autorizada en fecha de 14 de mayo de 2019, por el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, con el número 3.342 de su protocolo, que causó la inscripción 7ª en el Registro Mercantil de Madrid.

Mediante escritura autorizada en fecha de 12 de noviembre de 2019, por el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, con el número 3.549 de su protocolo, que causó la inscripción 8ª en el Registro Mercantil de Madrid,

la Sociedad procedió a ampliar el número de consejeros mediante el nombramiento de las Sras., Mercedes Grau Monjo, Marta Herrero Arias y Nicole Caroline Barker.

En fecha 17 de diciembre de 2019, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Morenés Giles, con el número 3908 de su protocolo, se amplió el capital social en 6.352.434 euros de capital y 952.865 euros de prima de emisión, dejándolo cifrado en la suma de 51.412.432 euros, causando la inscripción 9ª en el Registro Mercantil de Madrid.

En fecha de 26 de diciembre de 2019, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan José de Palacio, con el número 3771 de su protocolo, se amplió el capital social en 16.729.468 euros, con una prima de emisión de 2.509.420 euros, dejándolo cifrado en la suma de 8.141.900 euros, mediante capitalización de un contrato de crédito suscrito con el accionista mayoritario, Vintage JV Sàrl en fecha de 5 de diciembre de 2018, modificado en fechas de 14 de enero de 2019, 20 de mayo de 2019 y 28 de junio de 2019.

Vintage Rents, S.L.U. (en adelante, "la Sociedad Dependiente 1" o "Vintage Rents"), anteriormente denominada Bristol Solutions, S.L., se constituyó, con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Ariel Sultán Benguigui, el día 2 de Mayo de 2018, con el número 3035 de su protocolo. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 46.409, folio 140, hoja B-519028, inscripción 1ª, en fecha 10 de mayo de 2018.

La Sociedad Dominante procedió en fecha 30 de mayo de 2018, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Ariel Sultán Benguigui, con el número 3658 de su protocolo, a la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad, en aquel momento, denominada Bristol Solutions, S.L. (actualmente denominada, Vintage Rents, S.L.U.).

Consecuentemente, en fecha 4 de junio de 2018, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Andrés de la Fuente O'Connor, bajo el número 1030 de su protocolo, se elevaron a público, entre otros, los acuerdos de (i) modificación de la denominación social, adoptando la actual denominación de Vintage Rents, S.L.U., (ii) traslado de domicilio social a Madrid, Calle Velázquez 140, 70, 4º ext-izq, (iii) la refundición de estatutos sociales y (iv) la declaración de unipersonalidad sobrevenida, siendo el socio único la Sociedad Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.

En fecha 19 de octubre de 2018, la Sociedad Dependiente presentó la comunicación de la opción por el régimen especial de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas previsto en el capítulo III del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, para su aplicación a partir del mismo ejercicio 2018 y siguientes. Vintage Rents, trasladó su domicilio social de nuevo a la Calle Serrano, número 19, 2º derecha de Madrid 28001, en virtud de la escritura autorizada en fecha 5 de junio de 2019, por el notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, con el número 2.601 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª en el Registro Mercantil de Madrid.

Inver-Guilhou, S.L.U. (en adelante, "la Sociedad Dependiente 2" o "Inver-Guilhou"), se constituyó, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Valladolid, Don Julián Manteca Alonso-Cortés, el día 13 de marzo de dos mil, con el número 549 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 15.251, Folio 170, Sección 8ª, Hoja M-255.433. La Sociedad Dominante procedió en fecha de 9 de octubre de 2019 mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Pablo Ramallo Taboada, con el número 2559 de su protocolo, a la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Inver-Guilhou, esto es, las 2.077.998 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas.

En la fecha 9 de octubre de 2019, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Pablo Ramallo Taboada, bajo el número 2560 de su protocolo, se elevaron a público, entre otros, los acuerdos de (i) aceptación de renuncia del cargo de administrador único (ii) nombramiento de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A., como nuevo administrador único, (iii) traslado de domicilio social a Madrid 28001, Serrano 19, 2º derecha, (iv) modificación del sistema de retribución del Órgano de Administración y (v) la refundición de estatutos sociales. Asimismo, en fecha de 9 de octubre de 2019, mediante la escritura otorgada ante el notario de Madrid, Don Pablo Ramallo Taboada, bajo el número 2562 de su protocolo, se procedió a la declaración de unipersonalidad de Inver-Guilhou

En fecha 16 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se ha aprobado una nueva ampliación de capital mediante capitalización de créditos y

emisión de 13.135.281 nuevas acciones ordinarias con derechos de suscripción preferente, y con una prima de emisión de 0,09 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe de 14.317.456 euros. Dicha ampliación de capital ha sido totalmente suscrita y desembolsada, y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de febrero de 2021.

Asimismo, en dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se aprobó una nueva ampliación de capital adjunta a la anterior mediante aportación dineraria y emisión de 2.890.840 nuevas acciones ordinarias con derechos de suscripción preferente, y con una prima de emisión de 0,09 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad Dominante en un importe de 3.151.016 euros. Dicha ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de diciembre de 2020.

Con fecha 15 de junio de 2021 varios accionistas de referencia de la Sociedad Dominante han notificado a Bolsas y Mercados Españoles Growth (BME Growth) que han suscrito un contrato de compraventa de sus acciones con Global Azawaki, S.L. y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedades que se integran en el grupo de sociedades cuya sociedad cabecera es Allianz Real Estate GmbH, en virtud del cual, adquirirán, las acciones de la Sociedad Dominante representativas del 99,707% del capital social, habiéndose materializado con fecha 1 de julio de 2021. Adicionalmente, con fecha 1 de julio de 2021, conjuntamente con la ejecución del mencionado contrato de compraventa, se han llevado a cabo las siguientes operaciones adicionales:

(i) Amortización, repago y terminación de la totalidad de los contratos de financiación y contratos de cobertura de tipos de interés suscritos por el Grupo y las entidades financieras, así como, la cancelación de sus garantías reales y personales.

(ii) A consecuencia, para poder realizar el repago de la deuda con las entidades financieras, la Sociedad Dominante ha suscrito un contrato de préstamo con Global Azawaki, S.L.U. con un principal de 88.816.571 euros a un tipo de interés fijo del 3% y cuyo vencimiento es el 1 de julio de 2036; Con la misma fecha y en las mismas condiciones, la Sociedad Dependiente suscribió préstamo por importe de 7.930.952 euros.

(iii) Terminación del contrato de gestión suscrito entre el Grupo y la Gestora en fecha 20 de julio de 2017. Como consecuencia de la operación de compraventa de las acciones de la Sociedad Dominante, la Gestora ha recibido una retribución de 5.823.481 euros correspondientes al 20% del total de los repartos de beneficios futuros a los accionistas, una vez distribuida a los accionistas un importe igual al 100% de las aportaciones recibidas más un 9% de rentabilidad denominado Profit Participation y se ha registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Junto con esta terminación se ha formalizado un nuevo contrato de gestión de los activos manteniendo a la Gestora de la Sociedad.

(iv) Adquisición de tres edificios situados en Madrid por importe de 14.884.086 euros más los costes e impuestos no deducibles asociados que, al cierre del ejercicio 2020, se encontraban en arras penitenciales por importe de 1.500.000 euros más 16.902 euros de costes e impuestos no deducibles asociadas a la misma.

(v) Terminación del contrato de crédito suscrito entre la Sociedad y su principal accionista Vintage JV, S.a.r.l. en fecha 5 de diciembre de 2018 cuya finalidad cubría las posibles necesidades de tesorería relacionadas con los proyectos del Grupo; y

(vi) Terminación del contrato de Acuerdo Marco de Inversión suscrito el 20 de julio de 2017 entre la Sociedad, sus accionistas, la sociedad gestora y el equipo de dirección.

El día 19 de octubre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó trasladar el domicilio social a la calle Serrano, número 51, 4º-D, 28006 Madrid. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura de traslado de domicilio otorgada en fecha de 5 de noviembre de 2021 ante el Notario de Madrid don Antonio Morenés Giles, bajo el número 1368 de su protocolo. Con fecha 29 de noviembre de 2021 la escritura fue calificada, causando la inscripción 20ª en la hoja de la Sociedad abierta en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 5 de noviembre de 2021 mediante escritura pública ante el Notario de Madrid, Antonio Morenés Giles y bajo el número 1370 de su protocolo, se eleva a público el acuerdo de 19 de octubre de 2021 de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante por el cual se nombra como auditor de la Sociedad a PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se ha aprobado una nueva ampliación de capital mediante capitalización de créditos y emisión de 54.303.018 nuevas acciones ordinarias, y con una prima de emisión de 0,6539 euros por acción, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe de 89.811.761 euros (Nota 13.2). Dicha ampliación de capital ha sido totalmente suscrita y desembolsada, y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de enero de 2022.

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social de la Sociedad Dominante está formado por un total de 138.471.039 acciones de un euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

### Evolución en el periodo

El resultado consolidado del ejercicio 2021 refleja unas pérdidas de 12.601.915 euros, en línea a las provisiones realizadas y como resultado del ciclo expansivo en el que se encuentra el Grupo, y su estrategia de creación de valor. En dichas pérdidas se incluye un gasto por comisión de éxito de la gestora Elix SCM Partners, S.L. por importe de 5.823.481 euros según esquema de honorarios contemplado en el contrato de gestión.

Durante el ejercicio 2021, se han adquirido tres nuevos inmuebles en Madrid, por parte de la Sociedad Dominante. El total de inmuebles en cartera ubicados en Madrid cuenta con una superficie total de 27.422 metros cuadrados (22.437 metros cuadrados en el ejercicio 2020) y tienen una ocupación del 53,9% al 31 de diciembre de 2021 (al cierre del ejercicio 2020 tenía una ocupación del 44,9 %).

Durante el ejercicio, no se han adquirido ni comprometido inmuebles en Barcelona. Se mantiene la propiedad de los cuatro inmuebles ubicados en Barcelona que cuentan con una superficie total de 10.191 metros cuadrados (10.191 metros cuadrados en el ejercicio 2020), y que tienen una ocupación a 31 de diciembre de 2021 del 39,4% (al cierre del ejercicio 2020 tenían una ocupación del 27,2%). En el ejercicio 2021 los ingresos consolidados derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascienden a 3.080.143 euros (2.386.078 euros en el ejercicio 2020) (Nota 13.1).

## **II. Principales Riesgos del negocio**

El Grupo tiene establecido un sistema de control de riesgos que cubre su actividad y es adecuado a su perfil de riesgo. Dichas políticas están controladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. Los principales riesgos que afectan al Grupo son los siguientes:

### a) Riesgo de mercado

El sector inmobiliario es un sector cíclico

La actividad inmobiliaria está sujeta a ciclos que dependen del entorno económico-financiero. Los precios de las rentas obtenidas, así como el valor de los activos están influidos, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, los cambios en la legislación, la situación geopolítica, las medidas políticas adoptadas y los factores demográficos y sociales. Ciertas variaciones de dichos factores podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad. Estas circunstancias podrían suponer una posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable de los activos.

### Sector competitivo

Las actividades en las que opera Elix se encuadran en un sector competitivo en el que operan otras compañías especializadas, nacionales e internacionales, que movilizan importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el desempeño exitoso de la actividad en este sector. Es posible que los grupos y sociedades con los que Elix compite pudieran disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o pudiera operar en el futuro, y pudieran reducir las oportunidades de negocio de Elix. La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios.

b) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja consolidados. Sin embargo, el Grupo contrata instrumentos de cobertura de tipo de interés, para protegerse de las posibles fluctuaciones. Al cierre del ejercicio 2021, el Grupo no cuenta con deuda financiera por lo que se estima este riesgo de bajo impacto.

c) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El Grupo mantiene políticas de control del riesgo basadas en el análisis de riesgo y en un bajo nivel de concentración del crédito.

d) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

e) Riesgo de las operaciones

La situación ocasionada por la crisis sanitaria del Covid-19 y su evolución en los próximos meses ha ocasionado una eventual ralentización de la comercialización de las viviendas disponibles en el mercado inmobiliario español. No obstante, lo anterior, la localización de los activos (Barcelona y Madrid), el descubrimiento de la vacuna y el porcentaje de población vacunada, así como las políticas monetarias europeas y nacionales, expansivas, están suponiendo una mejora de las perspectivas de crecimiento a nivel macroeconómicas que deberían conducir a una estabilización y mejora de la comercialización.

f) Riesgo fiscal

La Sociedad Dominante se ha acogido al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a cumplir con las obligaciones legales y fiscales descritas en las Notas 1 y 14, incluyendo la de distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones, la Sociedad Dominante pasaría a tributar por el régimen general siempre y cuando no subsanara dicha deficiencia en el ejercicio siguiente al incumplimiento. Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas la Sociedad Dominante no cumple el requisito mínimo de accionistas que requiere el mercado de negociación al que pertenece.

### III. Utilización de instrumentos financieros

El Grupo ha financiado hasta el ejercicio 2021, la adquisición de nuevos activos con préstamos hipotecarios. Con fecha 1 de julio de 2021, se ha cancelado la totalidad de la deuda financiera bancaria mediante la aportación por parte del accionista de referencia, Global Azawaki de un préstamo por importe de 96.747.524 euros de los cuales, 88.816.572 euros han sido capitalizados en el mes de diciembre mediante ampliación de capital no monetaria en la Sociedad Dominante.

Hasta 2020, con el fin de acotar la fluctuación de los flujos de efectivo a desembolsar en concepto de pago de intereses de la mencionada financiación, El Grupo ha contratado instrumentos de cobertura sobre el tipo de interés. Mediante la contratación de IRS como instrumentos de cobertura de la financiación, el Grupo ha perseguido neutralizar las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo de interés a pagar por las mismas. Dichas Relaciones de Cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación.

#### **IV. Evolución previsible**

Para 2022, el objetivo es alcanzar la estabilización completa de la cartera de activos y de los ingresos por arrendamientos a partir del segundo semestre del año. Como parte central de la estrategia de modernización de la cartera de inmuebles, está previsto un plan de inversiones a medio y largo plazo centrado en la eficiencia energética enfocado a la reducción de la huella de carbón y la reducción de los consumos energéticos.

#### **V. Hechos posteriores**

Formando parte del saldo a 31 de diciembre de 2021 de Anticipos de Inversiones Inmobiliarias del Activo no corriente, se encuentra un importe de 2.466.181 euros correspondiente al pago de arras en el ejercicio 2020 de un edificio en Barcelona. Por el mismo concepto se encuentra un saldo de 285.000 euros en el Activo Corriente, Otros Activos Financieros. En cumplimiento de la normativa, en el mes de octubre de 2021 se comunicó la operación al Ayuntamiento de Barcelona a los efectos de ejercer su derecho de tanteo, derecho que ejerció de tal forma que con fecha 31 de enero de 2022, el edificio fue adquirido por el Ayuntamiento y el contrato de arras resuelto. La Sociedad Dependiente, titular del contrato de arras, ha recuperado la totalidad de los pagos realizados, importe total de 2.751.181 euros con fecha 3 de febrero de 2022.

Con fecha 11 de marzo de 2022, se ha publicado en la página web de BME Growth, documento informativo de ampliación de capital mediante aportación dineraria. Según dicho acuerdo, se emitirán 11.100.000 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal y 0,6539 euros de prima de emisión cada una. El importe total de la ampliación es de 18.358.290 euros y se espera sea formalizada mediante escritura pública a principios del mes de abril de 2022. Con esta aportación se espera completar el plan de inversiones sobre la cartera de activos hasta su completa transformación y estabilización.

Con fecha 11 de marzo de 2022, la Sociedad ha adquirido la sociedad Global Sedano, S.L.U., constituida el 7 de febrero de 2022, por su valor nominal de 3.600 euros. En la misma fecha, se llevan a cabo, entre otros, los siguientes acuerdos:

(i) Modificación de su denominación social, pasando la sociedad a denominarse Global Manzana, S.L.

(ii) Modificación de su objeto social y consiguiente modificación estatutaria, consistiendo el objeto social a partir de dicha fecha en la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones.

(iii) Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.", como socio único de la entidad española "Global Manzana, S.L.", decide que esta última opte, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, por el régimen fiscal especial del Impuesto sobre Sociedades previsto para las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI) en la "Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario" (la "Ley de SOCIMI"). En concreto, "Global Manzana, S.L." opta por el citado régimen especial en su condición de entidad íntegramente participada por una SOCIMI ("Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A."), todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.1.(c) y 8 de la Ley de SOCIMI.

Con fecha 17 de marzo de 2022, la sociedad Global Manzana, S.L., sociedad íntegramente participada por la Sociedad Dominante, ha adquirido a Testa Residencial SOCIMI, S.A. un portfolio de 245 unidades residenciales y un espacio comercial, distribuidos en ocho edificios residenciales, que han sido adquiridos en su totalidad, y un noveno edificio adicional, que ha sido adquirido sólo parcialmente, por cuanto algunas de las unidades residenciales que lo integran no pertenecían a Testa y continúan bajo la titularidad de sus propietarios. Los nueve edificios referidos anteriormente se ubican en el distrito de Chamartín (Madrid), en las calles: de Félix Boix, números 4,6 y 8, del doctor Fleming, números 39, 41, 43, 45 y 47 y de Carlos Maurrás, número 7 (en este último caso, una cuota de propiedad del 32,10%). El precio de la compraventa asciende a ciento ochenta y cinco millones (185.000.000) de euros. La adquisición ha sido financiada con recursos disponibles de Global Manzana, que proceden de financiación concedida por los accionistas de la Sociedad Dominante y de la propia Sociedad.

Desde la fecha del cierre el 31 de diciembre de 2021 no se han producido hechos relevantes, distintos a los mencionados, que puedan afectar de forma relevante las presentes cuentas.

## VI. Período medio de pago a proveedores

Siguiendo los requisitos de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, expuestos en la Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el período medio de pago del Grupo para los pagos del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021 es de 15,55 días:

	2021	2020
	Días	
Período medio de pago a proveedores	15,55	17,97
Ratio de operaciones pagadas	12,79	19,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	44,18	5,87
	Euros	
Total pagos realizados	40.395.676	10.951.163
Total pagos pendientes	3.890.776	1.457.423

## VII. Actividades de investigación y desarrollo

No se realizan labores de investigación y desarrollo.

## VIII. Operaciones con acciones propias

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad Dominante poseía 180.123 acciones propias de un coste de adquisición de 181.357 euros (1,01 euros por acción). Por su parte, al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad Dominante poseía 180.123 acciones propias de un coste de adquisición de 177.732 euros (0,99 euros por acción).

La variación de la cotización entre 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 ha sido del +1%. El volumen de acciones negociadas durante el periodo ha sido de 19.000 acciones.

Esta autocartera está gestionada por Renta 4, proveedor de liquidez de la Compañía.

## IX. Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

## X. Personal

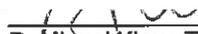
Durante el periodo han causado baja del Grupo las personas en plantilla al 31 de diciembre de 2020. No se tiene la intención de contar de nuevo con personal propio dado que la totalidad de las operaciones y la administración del Grupo está externalizada

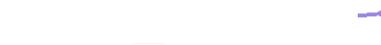
**Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.  
y Sociedad Dependiente**

**Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021**

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A. y Sociedad Dependiente del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 60 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 31 de marzo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
D. Miguel Klaus Torres Lang  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
D. Mariano Eloy Llorens Rodríguez  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
Dña. Sonia Díaz  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
D. Orson Alcocer Rodríguez  
Secretario No Consejero

**ANEXO II Informes del Consejo de Administración de ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A. en relación con las propuestas de aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias.**

# ELIXVRS

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

---

### 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de "ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A." ("ELIX" o la "Sociedad") para justificar la modificación estatutaria vinculada a la propuesta de acuerdo de aumento de su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 98.654.831 nuevas acciones de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante la compensación del importe del crédito vinculado al préstamo otorgado a la Sociedad por su accionista mayoritario, "Global Azawaki, S.L.U.", con fecha 11 de marzo de 2022, por un importe principal de 163.120.524 euros (el "Préstamo"), propuesta que el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de una Junta General de accionistas de la Sociedad (el "Aumento de Capital No Dinerario I").

Este informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), con el propósito de justificar la propuesta de Aumento de Capital No Dinerario I.

Asimismo, habida cuenta de que la citada propuesta trae consigo un aumento del capital social de ELIX que, de resultar aprobado por la Junta General de accionistas, será desembolsado mediante compensación de créditos, este informe se emite también con el propósito de dejar constancia de la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, informando sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, su concordancia con la contabilidad social, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se emitirán al amparo del Aumento de Capital No Dinerario I y el importe del Aumento de Capital No Dinerario I.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

La propuesta concerniente al Aumento de Capital No Dinerario I trae causa del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y su accionista mayoritario "Global Azawaki, S.L.U.", en relación con el repago del Préstamo concedido por "Global Azawaki, S.L.U." a favor de la Sociedad el pasado día 11 de marzo de 2022, por un importe principal de 163.120.524 euros, que, en unión del préstamo que, por un importe principal de 6.877.471 euros, fue concedido en esa misma fecha a la Sociedad por su otro accionista, "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", y que es objeto del aumento de capital por compensación de créditos que se somete, asimismo, a la consideración de los accionistas de la Sociedad (el "Préstamo de Allianz").

Los importes de ambos préstamos, es decir, el Préstamo al que se refiere este informe y el Préstamo de Allianz, alcanzan, conjuntamente, un importe de 169.997.995 euros, que se corresponde con el importe del préstamo concedido, a su vez, de nuevo, el día 11 de marzo de 2022, por parte de la Sociedad a favor de su filial íntegramente participada "Global Manzana, S.L.U." ("Manzana"), con el propósito de que Manzana pudiera adquirir, como adquirió, 245 unidades residenciales y un espacio comercial ubicados en el distrito de Chamartín (Madrid), en las calles de Felix Boix (números 4, 6 y 8), del doctor Fleming (números 39, 41, 43, 45 y 47), y en el número 7 de la calle de Carlos Maurrás (en este último caso, una cuota de propiedad del 32,10%).

# ELIXVRS

Producida esa adquisición, de la que se dio cuenta al mercado mediante la comunicación de otra información relevante de fecha 17 de marzo de 2022, "Global Azawaki, S.L.U." y la Sociedad han convenido en la oportunidad de proceder al repago del crédito vinculado al Préstamo mediante su compensación.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

A la fecha de este informe, el capital social de la Sociedad asciende a 149.571.039 euros, representado por 149.571.039 acciones ordinarias, con un valor nominal de 1 euro cada una y representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran incorporadas al segmento de negociación BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del libro registro de anotaciones en cuenta a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." ("Iberclear").

### 4. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de accionistas de la Sociedad un aumento del capital social mediante la compensación del crédito que "Global Azawaki, S.L.U." ostenta frente a la Sociedad y que se identifica detalladamente en el apartado 5 siguiente de este informe (el "**Crédito**"), por un importe, calculado a 6 de junio de 2022, de 164.001.374,83 euros, mediante la emisión de 98.654.831 nuevas acciones ordinarias, por un valor nominal conjunto de 98.654.831 euros y con una prima de emisión conjunta de 65.346.542,89 euros.

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de 1 euro por acción y se emitirán con una prima de emisión unitaria de 0,662375499 euros por acción, asignándose, consecuentemente, un tipo de emisión unitario (nominal más prima de emisión) de 1,662375499 euros por acción nueva.

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO A COMPENSAR

A continuación se hacen constar los datos identificativos del Crédito que ostenta "Global Azawaki, S.L.U.", que trae causa del Préstamo y que, en su caso, será objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital No Dinerario I:

---

**Identidad del aportante del Crédito**

"Global Azawaki, S.L.U.", sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal debidamente constituida y existente de conformidad con la legislación del Reino de España, con domicilio social en el "Edificio Spaces", sito en el número 200 del paseo de la Castellana, 28046 Madrid, España, titular de número de identificación fiscal B-88307319 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 38.764, folio 180, página M-689.211.

"Global Azawaki, S.L.U." es accionista mayoritario de la Sociedad. Es titular de 143.347.129 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 95,839% del capital social de ELIX.

# ELIXVRS

<b>Origen del Crédito</b>	Contrato de préstamo otorgado por "Global Azawaki, S.L.U." a favor de ELIX con fecha 11 de marzo de 2022.
<b>Importe del principal vencido a la fecha de emisión de este informe</b>	163.120.524 euros.
<b>Importe de los intereses vencidos a la fecha de emisión de este informe</b>	1.087.470,16 euros.
<b>Importe objeto de compensación</b>	164.001.374,83 euros.
<b>Importe del principal vencido a 7 de junio de 2022</b>	163.120.524 euros.
<b>Importe de los intereses brutos vencidos a 7 de junio de 2022</b>	1.087.470,16 euros.
<b>Importe de la retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a 7 de junio de 2022</b>	206.619,33 euros.
<b>Importe de los intereses capitalizables vencidos a 7 de junio de 2022 (netos de retención a cuenta)</b>	880.850,83 euros.
<b>Deudor</b>	"ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A."
<b>Acciones objeto de suscripción y desembolso</b>	98.654.831 nuevas acciones ordinarias.
<b>Valor nominal unitario de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	1 euro por nueva acción ordinaria.
<b>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	98.654.831 euros.
<b>Prima de emisión unitaria de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	0,662375499 euros por nueva acción ordinaria.
<b>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	65.346.542,89 euros.

# ELIXVRS

<b>Capital social y número de acciones a la fecha del presente informe</b>	149.571.039 euros, representado por 149.571.039 acciones ordinarias.
<b>Capital social y número de acciones con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario I</b>	248.225.870 euros, representado por 248.225.870 acciones ordinarias.

## **6. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

Conforme a los términos de la cláusula primera (*Liquidez, vencimiento y exigibilidad del crédito vinculado al Préstamo*) del acuerdo alcanzado por la Sociedad y "Global Azawaki, S.L.U." con fecha 11 de marzo de 2022, la Sociedad y "Global Azawaki, S.L.U." declararon que el Crédito vinculado al Préstamo será líquido, estará vencido y resultará exigible en su totalidad, por el importe de su nominal y de los intereses que resulten devengados a 7 de junio de 2022, reuniendo, por tanto, desde esa fecha (incluida), los requisitos establecidos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital para su compensación.

## **7. CONCORDANCIA DE LOS DATOS RELATIVOS AL CRÉDITO CON LA CONTABILIDAD SOCIAL**

El contenido de este informe y la existencia del Préstamo concuerda con la contabilidad de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social y, adicionalmente, se publicará en la página web corporativa de la Sociedad, en unión de este informe, una certificación del auditor de las cuentas de la Sociedad, que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente informe sobre el Crédito y el Aumento de Capital No Dinerario I.

## **8. INEXISTENCIA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen el derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **9. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

En caso de que la Junta General de accionistas de la Sociedad apruebe el Aumento de Capital No Dinerario I, la Sociedad, como compensación del Crédito, procederá a aumentar su capital social y "Global Azawaki, S.L.U." procederá a suscribir y desembolsar la totalidad de las nuevas acciones que serán emitidas al amparo del Aumento de Capital No Dinerario I.

El desembolso íntegro del valor nominal y la prima de emisión de cada nueva acción que se emita al amparo del Aumento de Capital No Dinerario I se realizará mediante la compensación del importe del Crédito, que quedará extinguido en el importe compensado como consecuencia de la ejecución de los Aumento de Capital No Dinerario I.

# ELIXVRS

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital No Dinerario I atribuirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital No Dinerario I se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de su titular en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

## 10. INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES A BME GROWTH

Tras la aprobación, en su caso, del Aumento de Capital No Dinerario I por la Junta General de accionistas de la Sociedad, ésta solicitará la incorporación de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en el marco del Aumento de Capital No Dinerario I en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

## 11. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL

Al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se propondrá a la Junta General de accionistas de la Sociedad que faculte al órgano de administración de la Sociedad, para que, en términos generales y si fuera necesario, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin del Aumento de Capital No Dinerario I.

## 12. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad es la siguiente:

**"Aprobación de un aumento del capital social por un importe nominal de 98.654.831 euros, por compensación de créditos, mediante la emisión de 98.654.831 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, con una prima de emisión de 0,662375499 euros por cada nueva acción ordinaria, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar sus condiciones en todo lo no previsto por la Junta General al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales.**

### ACUERDO

#### 1. Aumento del capital social

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad mediante la emisión de 98.654.831 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad.

El valor efectivo total de la emisión asciende a 164.001.374,83 euros, de los cuales 98.654.831 euros se corresponden con el valor nominal conjunto de las nuevas acciones ordinarias objeto suscripción y 65.346.542,89 euros con la prima de emisión conjunta de esas acciones (el "Aumento de Capital No Dinerario I").

# ELIXVRS

El Aumento de Capital No Dinerario I acordado se lleva a cabo en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

## 1.1. Importe del Aumento de Capital No Dinerario I y prima de emisión

Se acuerda aumentar el capital social, mediante la compensación de un préstamo suscrito entre la Sociedad y "Global Azawaki, S.L.U.", accionista mayoritario de la Sociedad, con fecha 11 de marzo de 2022, por un importe principal de 163.120.524 euros (el "Préstamo").

En la actualidad, la Sociedad no ha reembolsado ni total ni parcialmente el Préstamo por lo que, de conformidad con lo anterior, el importe total del préstamo susceptible de ser capitalizado ascenderá, a 7 de junio de 2022 a 164.001.374,83 euros, de los cuales, 163.120.524 euros corresponderán al importe del principal prestado y 880.850,83 euros corresponderán a los intereses devengados hasta el día 7 de junio de 2022.

## 1.2. Identidad del aportante

El Préstamo es aportado por "Global Azawaki, S.L.U.", sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal debidamente constituida y existente de conformidad con la legislación del Reino de España, con domicilio social en el "Edificio Spaces", sito en el número 200 del paseo de la Castellana, 28046 Madrid, España, titular de número de identificación fiscal B-88307319 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 38.764, folio 180, página M-689.211.

"Global Azawaki, S.L.U.", accionista mayoritario de la Sociedad, es titular de 143.347.129 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 95,839% del capital social de ELIX.

## 1.3. Derecho de suscripción preferente

De conformidad con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y con base en que el Capital No Dinerario propuesto se desembolsará por compensación de créditos, mediante la capitalización del crédito que trae causa del Préstamo, no existe derecho de suscripción preferente para los restantes accionistas.

## 1.4. Tipo de emisión

Las nuevas acciones se emiten a un tipo de emisión unitario de 1,662375499 euros por acción nueva, de los cuales, 1 euro se corresponde con el valor nominal unitario de cada nueva acción y 0,662375499 euros se corresponden con la prima de emisión unitaria de cada nueva acción.

En consecuencia, el valor efectivo total de la emisión asciende a 164.001.374,83 euros, de los de los cuales 98.654.831 euros se corresponden con el valor nominal conjunto de las nuevas acciones ordinarias objeto suscripción y 65.346.542,89 euros con la prima de emisión conjunta de esas acciones.

# ELIXVRS

## 1.5. Representación de las nuevas acciones

Las nuevas acciones, junto con las ya existentes, quedan representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" ("Iberclear") y sus entidades participantes.

## 1.6. Identificación del crédito a compensar

A continuación se hacen constar los datos identificativos del crédito que ostenta "Global Azawaki, S.L.U.", que trae causa del Préstamo y que, en su caso, será objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital No Dinerario I:

<b>Identidad del aportante del crédito</b>	"Global Azawaki, S.L.U.", sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal debidamente constituida y existente de conformidad con la legislación del Reino de España, con domicilio social en el "Edificio Spaces", sito en el número 200 del paseo de la Castellana, 28046 Madrid, España, titular de número de identificación fiscal B-88307319 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 38.764, folio 180, página M-689.211.  "Global Azawaki, S.L.U." es accionista mayoritario de la Sociedad. Es titular de 143.347.129 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 95,839% del capital social de ELIX.
<b>Origen del crédito</b>	Contrato de préstamo otorgado por "Global Azawaki, S.L.U." a favor de ELIX con fecha 11 de marzo de 2022.
<b>Importe del principal vencido a la fecha de formulación de esta propuesta de acuerdo</b>	163.120.524 euros.
<b>Importe de los intereses vencidos a la fecha de formulación de esta propuesta de acuerdo</b>	1.087.470,16 euros.
<b>Importe objeto de compensación</b>	164.001.374,83 euros.
<b>Importe del principal vencido a 7 de junio de 2022</b>	163.120.524 euros.

# ELIXVRS

<b>Importe de los intereses brutos vencidos a 7 de junio de 2022</b>	1.087.470,16 euros.
<b>Importe de la retención a cuenta del Impuesto sobre sociedades a 7 de junio de 2022</b>	206.619,33 euros.
<b>Importe de los intereses capitalizables vencidos a 7 de junio de 2022 (netos de retención a cuenta)</b>	880.850,83 euros.
<b>Deudor</b>	"ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A."
<b>Acciones objeto de suscripción y desembolso</b>	98.654.831 nuevas acciones ordinarias.
<b>Valor nominal unitario de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	1 euro por nueva acción ordinaria.
<b>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	98.654.831 euros.
<b>Prima de emisión unitaria de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	0,662375499 euros por nueva acción ordinaria.
<b>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	65.346.542,89 euros.
<b>Capital social y número de acciones a la fecha de formulación de esta propuesta de acuerdo</b>	149.571.039 euros, representado por 149.571.039 acciones ordinarias.
<b>Capital social y número de acciones con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario I</b>	248.225.870 euros, representado por 248.225.870 acciones ordinarias.

# ELIXVRS

## 1.7. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones son ordinarias, pertenecen a la misma clase que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación y atribuyen los mismos derechos y obligaciones que éstas desde la fecha de su emisión.

## 1.8. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital

Conforme a los términos de la cláusula primera (Liquidez, vencimiento y exigibilidad del crédito vinculado al Préstamo) del acuerdo alcanzado por la Sociedad y "Global Azawaki, S.L.U." con fecha 7 de junio de 2022, la Sociedad y "Global Azawaki, S.L.U." han declarado que el crédito vinculado al Préstamo es líquido, está vencido y resulta exigible en su totalidad, por el importe de su nominal y de los intereses que resulten devengados a 7 de junio de 2022, reuniendo, por tanto, desde esa fecha (incluida), los requisitos establecidos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital para su compensación.

## 1.9. Concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social

El contenido del informe emitido por el Consejo de Administración en esta misma fecha, en relación con los datos y existencia del crédito que trae causa del Préstamo a cuya compensación se refiere este acuerdo, concuerda con la contabilidad de la Sociedad.

Así consta en la certificación del auditor de las cuentas de la Sociedad que, en unión del citado informe de administradores, ha sido puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social, publicándose, asimismo, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.elixvrs.com](http://www.elixvrs.com)) y la página web del mercado ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)), acreditando que, una vez verificada la contabilidad social, los datos ofrecidos en el citado informe de administradores sobre el crédito y el Aumento de Capital No Dinerario I resultan exactos.

## 1.10. Inexistencia de derecho de suscripción preferente

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante **aportaciones** dinerarias, los accionistas de la Sociedad no gozan del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

## 1.11. Aumento de Capital No Dinerario I y suscripción de acciones

Como consecuencia de la aprobación del Aumento de Capital No Dinerario I en virtud del presente acuerdo quinto, la Sociedad, como compensación del crédito que trae causa del **Préstamo**, procede a aumentar su capital social y "Global Azawaki, S.L.U." procederá a suscribir y desembolsar íntegramente la totalidad de las nuevas acciones que serán emitidas al amparo del Aumento de Capital No Dinerario I.

El desembolso íntegro del valor nominal y la prima de emisión de cada nueva acción que se emita al amparo del Aumento de Capital No Dinerario I se realizará mediante la **compensación** del importe del crédito, que quedará extinguido en el importe compensado como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario I.

# ELIXVRS

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital No Dinerario I, atribuyen a su titular los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital No Dinerario I se declare suscrito y desembolsado y se **produzca** la correspondiente anotación en favor de su titular en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

## 1.12. Plazo máximo de ejecución

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el acuerdo de Aumento de Capital No Dinerario I deba ejecutarse dentro del plazo máximo de **un** año a contar desde la presente fecha, transcurrido el cual sin que se haya ejecutado, el acuerdo quedará sin valor ni efecto.

## 1.13. Suscripción incompleta

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 507 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Aumento de Capital No Dinerario I será eficaz aunque la suscripción no haya sido completa.

En caso de suscripción incompleta, el Aumento de Capital No Dinerario I se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente **suscritas** y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto, en su caso.

## 1.14. Incorporación de las nuevas acciones a BME Growth

Se acuerda solicitar la incorporación de la totalidad de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en ejecución del presente acuerdo al segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity.

Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia del mercado BME Growth y, especialmente, de contratación, permanencia y exclusión.

## 1.15. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores (que se deben entender concedidas con expresas facultades de sustitución en las personas aquí indicadas), se acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se **requiera** en derecho y con expresas facultades de sustitución en su Presidente y/o en su Secretario, para ejecutar el presente acuerdo dentro del plazo máximo establecido en el apartado **Error! Reference source not found.** anterior, pudiendo realizar, con carácter indicativo y no limitativo, las siguientes actuaciones:

- (i) Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la emisión en todo lo no previsto en el presente acuerdo.
- (ii) Declarar ejecutado el Aumento de Capital No Dinerario I, emitiendo y poniendo en circulación las acciones nuevas que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como

# ELIXVRS

dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte del Aumento de Capital No Dinerario I que no hubiere sido suscrito y desembolsado.

- (iii) Solicitar y gestionar la incorporación de las nuevas acciones de la Sociedad emitidas con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario I al segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity.
- (iv) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad en cualesquiera mercados de valores, regulados o no regulados, españoles o extranjeros, en los que las acciones de la Sociedad pudieran estar admitidas a negociación en el momento de la ejecución del acuerdo.
- (v) Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante las entidades supervisoras de BME MTF Equity, en relación con la incorporación de las acciones nuevas que se emitan con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario I, el documento de aumento de capital que corresponda (reducido o completo, según corresponda) y cuantos documentos suplementarios pudieran resultar necesarios, asumiendo la responsabilidad de su contenido, así como los demás documentos e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación a la Sociedad en cada momento.
- (vi) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante las entidades supervisoras de BME MTF Equity e Iberclear, así como, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualquier otro organismo o entidad o registro, público o privado, español o extranjero.
- (vii) Negociar y firmar, en su caso, en los términos que estime más oportunos, los contratos que sean necesarios para el buen fin de la ejecución del presente acuerdo y, en particular y sin carácter limitativo, el correspondiente contrato de agencia.
- (viii) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión de las acciones nuevas y su incorporación al segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, y, en particular, subsanar cuantos defectos, omisiones, errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros registros públicos o privados.
- (ix) Por último, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros, de su Secretario o cualesquiera apoderados que se determinen, las facultades conferidas en virtud de estos acuerdos que sean legalmente delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.

# ELIXVRS

Los miembros del Consejo de Administración de "ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A." emiten y suscriben el presente informe en Madrid, a 7 de junio de 2022.

  
D. Miguel Klaus Torres Lang  
*Presidente del  
Consejo de Administración*

  
D.ª Sonia Dias  
*Consejera*

D. Mariano Llorens Rodríguez  
*Consejero*

# ELIXVRS

El presente informe ha sido aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración de "ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A." en el contexto de su reunión celebrada en Madrid, en el domicilio social, a 7 de junio de 2022.

En Madrid, a 7 de junio de 2022

---

**Orson Alcocer Rodríguez**  
*Secretario no Consejero del Consejo de Administración*  
ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A.

# ELIXVRS

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

---

### 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de "ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A." ("ELIX" o la "Sociedad") para justificar la modificación estatutaria vinculada a la propuesta de acuerdo de aumento de su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 4.159.475 nuevas acciones de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante la compensación del importe del crédito vinculado al préstamo otorgado a la Sociedad por su accionista "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", con fecha 11 de marzo de 2022, por un importe principal de 6.877.471 euros (el "Préstamo"), propuesta que el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de una Junta General de accionistas de la Sociedad (el "Aumento de Capital No Dinerario II").

Este informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), con el propósito de justificar la propuesta de Aumento de Capital No Dinerario II.

Asimismo, habida cuenta de que la citada propuesta trae consigo un aumento del capital social de ELIX que, de resultar aprobado por la Junta General de accionistas, será desembolsado mediante compensación de créditos, este informe se emite también con el propósito de dejar constancia de la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, informando sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, su concordancia con la contabilidad social, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se emitirán al amparo del Aumento de Capital No Dinerario II y el importe del Aumento de Capital No Dinerario II.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CIFRA DEL CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

La propuesta concerniente al Aumento de Capital No Dinerario II trae causa del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y su accionista "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en relación con el repago del Préstamo concedido por "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." a favor de la Sociedad el pasado día 11 de marzo de 2022, por un importe principal de 6.877.471 euros, que, en unión del préstamo que, por un importe principal de 163.120.524 euros, fue concedido en esa misma fecha a la Sociedad por "Global Azawaki, S.L.U.", su accionista mayoritario, y que es objeto del aumento de capital por compensación de créditos que se somete, asimismo, a la consideración de los accionistas de la Sociedad (el "Préstamo de Azawaki").

Los importes de ambos préstamos, es decir, el Préstamo al que se refiere este informe y el Préstamo de Azawaki, alcanzan, conjuntamente, un importe de 169.997.995 euros, que se corresponde con el importe del préstamo concedido, a su vez, de nuevo, el día 11 de marzo de 2022, por parte de la Sociedad a favor de su filial íntegramente participada "Global Manzana, S.L.U." ("Manzana"), con el propósito de que Manzana pudiera adquirir, como adquirió, 245 unidades residenciales y un espacio comercial ubicados en el distrito de Chamartín (Madrid), en las calles de Felix Boix (números 4, 6 y 8), del doctor Fleming (números 39, 41, 43, 45 y 47), y en el número 7 de la calle de Carlos Murrás (en este último caso, una cuota de propiedad del 32,10%).

# ELIXVRS

Producida esa adquisición, de la que se dio cuenta al mercado mediante la comunicación de otra información relevante de fecha 17 de marzo de 2022, "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." y la Sociedad han convenido en la oportunidad de proceder al repago del crédito vinculado al Préstamo mediante su compensación.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

A la fecha de este informe, el capital social de la Sociedad asciende a 149.571.039 euros, representado por 149.571.039 acciones ordinarias, con un valor nominal de 1 euro cada una y representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones de la Sociedad se encuentran incorporadas al segmento de negociación BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del libro registro de anotaciones en cuenta a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." ("Iberclear").

### 4. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD

Se propone a la Junta General de accionistas de la Sociedad un aumento del capital social mediante la compensación del crédito que "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." ostenta frente a la Sociedad y que se identifica detalladamente en el apartado 5 siguiente de este informe (el "Crédito"), por un importe, calculado a 6 de junio de 2022, de 6.914.609,34 euros, mediante la emisión de 4.159.475 nuevas acciones ordinarias por un valor nominal conjunto de 4.159.475 euros y con una prima de emisión conjunta de 2.755.134,33 euros.

Todas las acciones que se emitirán serán iguales que las existentes, tendrán un valor nominal de 1 euro por acción y se emitirán con una prima de emisión unitaria de 0,662375499 euros por acción, asignándose, consecuentemente, un tipo de emisión unitario (nominal más prima de emisión) de 1,662375499 euros por acción nueva.

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO A COMPENSAR

A continuación, se hacen constar los datos identificativos del Crédito que ostenta "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", que trae causa del Préstamo y que, en su caso, será objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital No Dinerario II:

---

**Identidad del aportante del Crédito**

"Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", sociedad anónima española, con domicilio social en el número 35 de la calle de Ramírez de Arellano, 28043 Madrid, España, titular de número de identificación fiscal A-28007748, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36.827, folio 116, hoja M-62.591.

"Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." es accionista de la Sociedad. Es titular de 6.043.787 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 4,041% del capital social de ELIX.

# ELIXVRS

<b>Origen del Crédito</b>	Contrato de préstamo otorgado por "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." a favor de ELIX con fecha 11 de marzo de 2022.
<b>Importe del principal vencido a la fecha de emisión de este informe</b>	6.877.471 euros.
<b>Importe de los intereses vencidos a la fecha de emisión de este informe</b>	45.849,81 euros.
<b>Importe objeto de compensación</b>	6.914.609,34 euros.
<b>Importe del principal vencido a 7 de junio de 2022</b>	6.877.471 euros.
<b>Importe de los intereses brutos vencidos a 7 de junio de 2022</b>	45.849,80 euros.
<b>Importe de la retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a 7 de junio de 2022</b>	8.711,46 euros.
<b>Importe de los intereses capitalizables vencidos a 7 de junio de 2022 (netos de retención a cuenta)</b>	37.138,34 euros.
<b>Deudor</b>	"ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A."
<b>Acciones objeto de suscripción y desembolso</b>	4.159.475 nuevas acciones ordinarias.
<b>Valor nominal unitario de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	1 euro por nueva acción ordinaria.
<b>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	4.159.475 euros.
<b>Prima de emisión unitaria de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	0,662375499 euros por nueva acción ordinaria.
<b>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	2.755.134,33 euros.

# ELIXVRS

<b>Capital social y número de acciones a la fecha del presente informe</b>	149.571.039 euros, representado por 149.571.039 acciones ordinarias.
<b>Capital social y número de acciones con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario II</b>	252.385.345 euros, representado por 252.385.345 acciones ordinarias (partiendo de un importe del capital social de 248.225.870 euros, representado por 248.225.870 acciones ordinarias, que resultará de la ejecución de la capitalización del Préstamo de Azawaki).

## **6. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

Conforme a los términos de la cláusula primera (*Liquidez, vencimiento y exigibilidad del crédito vinculado al Préstamo*) del acuerdo alcanzado por la Sociedad y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." con fecha 11 de marzo de 2022, la Sociedad y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." declararon que el Crédito vinculado al Préstamo será líquido, estará vencido y resultará exigible en su totalidad, por el importe de su nominal y de los intereses que resulten devengados a 7 de junio de 2022, reuniendo, por tanto, desde esa fecha (incluida), los requisitos establecidos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital para su compensación.

## **7. CONCORDANCIA DE LOS DATOS RELATIVOS AL CRÉDITO CON LA CONTABILIDAD SOCIAL**

El contenido de este informe y la existencia del Préstamo concuerda con la contabilidad de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social y, adicionalmente, se publicará en la página web corporativa de la Sociedad, en unión de este informe, una certificación del auditor de las cuentas de la Sociedad, que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente informe sobre el Crédito y el Aumento de Capital No Dinerario II.

## **8. INEXISTENCIA DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tienen el derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **9. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

En caso de que la Junta General de accionistas de la Sociedad apruebe el Aumento de Capital No Dinerario II, la Sociedad, como compensación del Crédito, procederá a aumentar su capital social y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." procederá a suscribir y desembolsar la totalidad de las nuevas acciones que serán emitidas al amparo del Aumento de Capital No Dinerario II.

El desembolso íntegro del valor nominal y la prima de emisión de cada nueva acción que se emita al amparo del Aumento de Capital No Dinerario II se realizará mediante la compensación del importe del Crédito, que quedará extinguido en el importe compensado como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario II.

# ELIXVRS

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital No Dinerario II atribuirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital No Dinerario II se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de su titular en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

## 10. INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES A BME GROWTH

Tras la aprobación, en su caso, del Aumento de Capital No Dinerario II por la Junta General de accionistas de la Sociedad, ésta solicitará la incorporación de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en el marco del Aumento de Capital No Dinerario II en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resultan de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten.

## 11. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL

Al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se propondrá a la Junta General de accionistas de la Sociedad que faculte al órgano de administración de la Sociedad, para que, en términos generales y si fuera necesario, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin del Aumento de Capital No Dinerario II.

## 12. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad es la siguiente:

**"Aprobación de un aumento del capital social por un importe nominal de 4.159.475 euros, por compensación de créditos, mediante la emisión de 4.159.475 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, con una prima de emisión de 0,662375499 euros por cada nueva acción ordinaria, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar sus condiciones en todo lo no previsto por la Junta General al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales.**

### ACUERDO

#### 1. Aumento del capital social

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad mediante la emisión de 4.159.475 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad. El valor efectivo total de la emisión asciende a 6.914.609,34 euros, de los de los cuales 4.159.475 euros se corresponden con el valor nominal conjunto de las nuevas acciones ordinarias objeto suscripción y 2.755.134,33 euros con la prima de emisión conjunta de esas acciones (el "Aumento de Capital No Dinerario II").

# ELIXVRS

El Aumento de Capital No Dinerario II acordado se lleva a cabo en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

## 1.1. Importe del AUMENTO DE CAPITAL NO DINERARIO II y prima de emisión

Se acuerda aumentar el capital social, mediante la compensación de un préstamo suscrito entre la Sociedad y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", accionista de la Sociedad, con fecha 11 de marzo de 2022, por un importe principal de 6.877.471 euros (el "Préstamo").

En la actualidad, la Sociedad no ha reembolsado ni total ni parcialmente el Préstamo por lo que, de conformidad con lo anterior, el importe total del préstamo susceptible de ser capitalizado ascenderá, a 7 de junio de 2022, a 6.914.609,33 euros, de los cuales, 6.877.471 euros corresponderán al importe del principal prestado y 37.138,33 euros corresponderán a los intereses devengados hasta el día 7 de junio de 2022.

## 1.2. Identidad del aportante

El Préstamo es aportado por "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", sociedad anónima española, con domicilio social en el número 35 de la calle de Ramírez de Arellano, 28043 Madrid, España, titular de número de identificación fiscal A-28007748, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36.827, folio 116, hoja M-62.591.

"Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", accionista de la Sociedad, es titular de 6.043.787 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 4,041% del capital social de ELIX.

## 1.3. Derecho de suscripción preferente

De conformidad con el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y con base en que el Capital No Dinerario propuesto se desembolsará por compensación de créditos, mediante la capitalización del crédito que trae causa del Préstamo, no existe derecho de suscripción preferente para los restantes accionistas.

## 1.4. Tipo de emisión

Las nuevas acciones se emiten a un tipo de emisión unitario de 1,662375499 euros por acción nueva, de los cuales, 1 euro se corresponde con el valor nominal unitario de cada nueva acción y 0,662375499 euros se corresponden con la prima de emisión unitaria de cada nueva acción.

En consecuencia, el valor efectivo total de la emisión asciende 6.914.609,33 euros, de los cuales, 4.159.475 euros corresponderán valor nominal conjunto de las nuevas acciones ordinarias objeto suscripción y 2.755.134,33 euros con la prima de emisión conjunta de esas acciones.

# ELIXVRS

## 1.5. Representación de las nuevas acciones

Las nuevas acciones, junto con las ya existentes, quedan representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" ("Iberclear") y sus entidades participantes.

## 1.6. Identificación del crédito a compensar

A continuación se hacen constar los datos identificativos del crédito que ostenta "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", que trae causa del Préstamo y que, en su caso, será objeto de compensación en el contexto del Aumento de Capital No Dinerario II:

<b>Identidad del aportante del crédito</b>	<p>"Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", sociedad anónima española, con domicilio social en el número 35 de la calle de Ramírez de Arellano, 28043 Madrid, España, titular de número de identificación fiscal A-28007748, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36.827, folio 116, hoja M-62.591.</p> <p>"Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." es accionista de la Sociedad. Es titular de 6.043.787 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 4,041% del capital social de ELIX.</p>
<b>Origen del crédito</b>	Contrato de préstamo otorgado por "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." a favor de ELIX con fecha 11 de marzo de 2022.
<b>Importe del principal vencido a la fecha de formulación de esta propuesta de acuerdo</b>	6.877.471 euros.
<b>Importe de los intereses vencidos a la fecha de formulación de esta propuesta de acuerdo</b>	45.849,81 euros.
<b>Importe objeto de compensación</b>	6.914.609,34 euros.
<b>Importe del principal vencido a 7 de junio de 2022</b>	6.877.471 euros.

# ELIXVRS

<b>Importe de los intereses brutos vencidos a 7 de junio de 2022</b>	45.849,81 euros.
<b>Importe de la retención a cuenta del Impuesto sobre sociedades a 7 de junio de 2022</b>	8.711,46 euros.
<b>Importe de los intereses capitalizables vencidos a 7 de junio de 2022 (netos de retención a cuenta)</b>	37.138,34 euros.
<b>Deudor</b>	"ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A."
<b>Acciones objeto de suscripción y desembolso</b>	4.159.475 nuevas acciones ordinarias.
<b>Valor nominal unitario de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	1 euro por nueva acción ordinaria.
<b>Valor nominal conjunto de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	4.159.475 euros.
<b>Prima de emisión unitaria de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	0,662375499 euros por nueva acción ordinaria.
<b>Prima de emisión conjunta de las acciones a suscribir y desembolsar</b>	2.755.134,33 euros.
<b>Capital social y número de acciones a la fecha de formulación de esta propuesta de acuerdo</b>	149.571.039 euros, representado por 149.571.039 acciones ordinarias.
<b>Capital social y número de acciones con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario II</b>	252.385.345 euros, representado por 252.385.345 acciones ordinarias ( <i>partiendo de un importe del capital social de 248.225.870 euros, representado por 248.225.870 acciones ordinarias, que resultará de la ejecución de la capitalización del Préstamo de Azawakí</i> ).

# ELIXVRS

## **1.7. Derechos de las nuevas acciones**

Las nuevas acciones son ordinarias, pertenecen a la misma clase que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación y atribuyen los mismos derechos y obligaciones que éstas desde la fecha de su emisión.

## **1.8. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital**

Conforme a los términos de la cláusula primera (Liquidez, vencimiento y exigibilidad del crédito vinculado al Préstamo) del acuerdo alcanzado por la Sociedad y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." con fecha 7 de junio de 2022, la Sociedad y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." han declarado que el crédito vinculado al Préstamo es líquido, está vencido y resulta exigible en su totalidad, por el importe de su nominal y de los intereses que resulten devengados a 7 de junio de 2022, reuniendo, por tanto, desde esa fecha (incluida), los requisitos establecidos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital para su compensación.

## **1.9. Concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social**

El contenido del informe emitido por el Consejo de Administración en esta misma fecha, en relación con los datos y existencia del crédito que trae causa del Préstamo a cuya compensación se refiere este acuerdo, concuerda con la contabilidad de la Sociedad.

Así consta en la certificación del auditor de las cuentas de la Sociedad que, en unión del citado informe de administradores, ha sido puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social, publicándose, asimismo, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.elixvrs.com](http://www.elixvrs.com)) y la página web del mercado ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)), acreditando que, una vez verificada la contabilidad social, los datos ofrecidos en el citado informe de administradores sobre el crédito y el Aumento de Capital No Dinerario II resultan exactos.

## **1.10. Inexistencia de derecho de suscripción preferente**

Se hace constar expresamente que, al no tratarse de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, los accionistas de la Sociedad no gozan del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **1.11. Aumento de Capital No Dinerario II y suscripción de acciones**

Como consecuencia de la aprobación del Aumento de Capital No Dinerario II en virtud del presente acuerdo sexto, la Sociedad, como compensación del crédito que trae causa del Préstamo, procede a aumentar su capital social y "Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." procederá a suscribir y desembolsar íntegramente la totalidad de las nuevas acciones que serán emitidas al amparo del Aumento de Capital No Dinerario II.

El desembolso íntegro del valor nominal y la prima de emisión de cada nueva acción que se emita al amparo del Aumento de Capital No Dinerario II se realizará mediante la compensación del importe del crédito, que quedará extinguido en el importe compensado como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario II.

# ELIXVRS

Las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital No Dinerario II, atribuyen a su titular los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital No Dinerario II se declare suscrito y desembolsado y se produzca la correspondiente anotación en favor de su titular en el libro registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad (cuya llevanza corresponde a Iberclear).

## **1.12. Plazo máximo de ejecución**

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el acuerdo de Aumento de Capital No Dinerario II deba ejecutarse dentro del plazo máximo de un año a contar desde la presente fecha, transcurrido el cual sin que se haya ejecutado, el acuerdo quedará sin valor ni efecto.

## **1.13. Suscripción incompleta**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 507 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Aumento de Capital No Dinerario II será eficaz aunque la suscripción no haya sido completa.

En caso de suscripción incompleta, el Aumento de Capital No Dinerario II se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto, en su caso.

## **1.14. Incorporación de las nuevas acciones a BME Growth**

Se acuerda solicitar la incorporación de la totalidad de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en ejecución del presente acuerdo al segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity.

Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia del mercado BME Growth y, especialmente, de contratación, permanencia y exclusión.

## **1.15. Delegación de facultades**

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores (que se deben entender concedidas con expresas facultades de sustitución en las personas aquí indicadas), se acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en su Presidente y/o en su Secretario, para ejecutar el presente acuerdo dentro del plazo máximo establecido en el apartado 1.12 anterior, pudiendo realizar, con carácter indicativo y no limitativo, las siguientes actuaciones:

- (i) Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la emisión en todo lo no previsto en el presente acuerdo.

# ELIXVRS

- (ii) Declarar ejecutado el Aumento de Capital No Dinerario II, emitiendo y poniendo en circulación las acciones nuevas que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte del Aumento de Capital No Dinerario II que no hubiere sido suscrito y desembolsado.
- (iii) Solicitar y gestionar la incorporación de las nuevas acciones de la Sociedad emitidas con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario II al segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity.
- (iv) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad en cualesquiera mercados de valores, regulados o no regulados, españoles o extranjeros, en los que las acciones de la Sociedad pudieran estar admitidas a negociación en el momento de la ejecución del acuerdo.
- (v) Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante las entidades supervisoras de BME MTF Equity, en relación con la incorporación de las acciones nuevas que se emitan con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital No Dinerario II, el documento de aumento de capital que corresponda (reducido o completo, según corresponda) y cuantos documentos suplementarios pudieran resultar necesarios, asumiendo la responsabilidad de su contenido, así como los demás documentos e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación a la Sociedad en cada momento.
- (vi) Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante las entidades supervisoras de BME MTF Equity e Iberclear, así como, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualquier otro organismo o entidad o registro, público o privado, español o extranjero.
- (vii) Negociar y firmar, en su caso, en los términos que estime más oportunos, los contratos que sean necesarios para el buen fin de la ejecución del presente acuerdo y, en particular y sin carácter limitativo, el correspondiente contrato de agencia.
- (viii) Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión de las acciones nuevas y su incorporación al segmento BME Growth del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, y, en particular, subsanar cuantos defectos, omisiones, errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso

# ELIXVRS

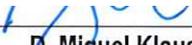
de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros registros públicos o privados.

- (ix) Por último, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros, de su Secretario o cualesquiera apoderados que se determinen, las facultades conferidas en virtud de estos acuerdos que sean legalmente delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas."

\* \* \*

# ELIXVRS

Los miembros del Consejo de Administración de "ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A." emiten y suscriben el presente informe en Madrid, a 7 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**D. Miguel Klaus Torres Lang**  
*Presidente del  
Consejo de Administración*

  
\_\_\_\_\_  
**D.ª Sonia Dias**  
*Consejera*

  
\_\_\_\_\_  
**D. Mariano Llorens Rodríguez**  
*Consejero*

# ELIXVRS

El presente informe ha sido aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración de "ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A." en el contexto de su reunión celebrada en Madrid, en el domicilio social, a 7 de junio de 2022.

En Madrid, a 7 de junio de 2022

---

**Orson Alcocer Rodríguez**  
*Secretario no Consejero del Consejo de Administración*  
ELIX Vintage Residencial SOCIMI, S.A.

**ANEXO III Certificaciones del auditor de las cuentas de la Sociedad en relación con las propuestas de aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias.**



## **Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.**

**Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**



## Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la ley de sociedades de capital

A los Accionistas de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 98.654.831 euros junto con una prima de emisión de 65.346.543 euros por compensación de créditos, formulada por los Administradores el 7 de junio de 2022, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A., los cuales, al menos en un 25 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

7 de junio de 2022

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*



## **Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.**

**Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**



## Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la ley de sociedades de capital

A los Accionistas de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 4.159.475 euros junto con una prima de emisión de 2.755.134 euros por compensación de créditos, formulada por los Administradores el 7 de junio de 2022, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A., los cuales, al menos en un 25 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

7 de junio de 2022

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*